

ALCANCE DIGITAL N° 80

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVI

San José, Costa Rica, lunes 15 de diciembre del 2014

N° 241

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9289

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

TOMO VI

2014
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



50207	INSTALACIONES	0	100.000	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.805.355	45.000.000	60.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	25.805.355	45.000.000	60.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	985.151.834	2.306.547.292	2.242.109.075
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13.090.575	18.957.913	20.609.075
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	4.105.068	5.000.000	4.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.985.507	13.957.913	16.609.075
603	PRESTACIONES	9.190.965	70.000.000	40.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	7.704.492	60.000.000	30.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	1.486.473	10.000.000	10.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	1.514.935.000	1.050.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	1.514.935.000	1.050.000.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	149.897.811	28.171.000	0
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	149.897.811	28.171.000	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	1.000.000	2.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	1.000.000	1.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	1.000.000	1.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	812.972.483	672.483.379	1.129.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	812.972.483	672.483.379	1.129.500.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.091.885.784
7140	00101	1 JEFE DELEGACION OCDE (e)	4.882.050	58.584.600
7136	00101	1 JEFE DE DELEGACION (e)	3.592.732	43.112.784
9700	00101	1 NEGOCIADOR OCDE (e)	3.173.047	38.076.564
1935	00101	1 ASISTENTE OCDE (e)	1.791.798	21.501.576
9662	00101	5 NEGOC. COMERC. OMC a 1.605.081 Cls c/u (e)	8.025.405	96.304.860
9667	00101	14 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.522.491 Cls c/u (e)	21.314.874	255.778.488
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
9666	00101	10 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.315.456 Cls c/u (e)	13.154.560	157.854.720
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
1630	00101	2 ASISTENTE NEG. COMERC. OMC a 1.299.596 Cls c/u (e)	2.599.192	31.190.304
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
9665	00101	8 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 956.128 Cls c/u (e)	7.649.024	91.788.288
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	2.424.150	29.089.800
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	759.750	9.117.000
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	2.070.150	24.841.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 555.850 Cls c/u (e)	1.111.700	13.340.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	1.055.600	12.667.200
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	499.550	5.994.600
11728	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	2.372.500	28.470.000
1182	00101	1 ASISTENTE C (e)	391.750	4.701.000
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	386.700	4.640.400
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	934.500	11.214.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.198.000	14.376.000
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.027.800	12.333.600
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	473.400	5.680.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		54.116.370
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		477.299.444
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		27.958.218
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		91.330.528
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		61.967.691

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		78.705.117
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.050.848
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		13.000.000
Total Título:				1.906.314.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 792

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Instancia administrativa del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar actividades relacionadas con el fortalecimiento de forma transparente y eficiente de los procesos de gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, tecnológicos y de información, necesarios para la ejecución de los planes sustantivos del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	110.296.740	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIO JURÍDICO.	459.569.750	DIRECCIÓN JURÍDICA.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	238.976.270	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.	73.531.160	DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.	110.296.740	DEPARTAMENTO FINANCIERO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	91.913.950	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	73.531.160	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	459.569.750	DESPACHO DE LA MINISTRA.
9 SERVICIOS GENERALES.	128.679.530	SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	91.913.950	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.
Total del Programa	792	1.838.279.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.838.279.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.720.916.519
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	117.362.481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	40	0	40
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.838.279.000
0					REMUNERACIONES	868.537.378
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	321.456.747
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	316.419.989
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	5.036.758
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.000.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	353.107.910
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.446.816
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	153.298.219
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	52.562.481
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	41.842.176
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	27.958.218
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61.522.712
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	58.367.701
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.367.701
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.155.011
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.155.011
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	123.450.009
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.054.911
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.054.911

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.465.033
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.465.033
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.930.065
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.930.065
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					63.000.000
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-472723	63.000.000
1	SERVICIOS					831.454.304
101	ALQUILERES					428.000.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	422.000.000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					83.100.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	2.000.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.000.000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					26.100.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	20.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	50.000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					46.500.000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	9.000.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES	35.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					132.085.977
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.085.977
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	82.000.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.168.327
10601	001	1120	2111		SEGUROS	9.168.327
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					17.500.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	11.500.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					86.500.000

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00			
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		59.500.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		9.500.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		200.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.000.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		15.000.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		300.000
109				IMPUESTOS		500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	-----	500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		2.000.000
19902	001	1120	2111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	-----	1.000.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES		1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		42.250.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		18.850.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-----	15.000.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		850.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		5.900.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-----	5.900.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		7.400.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	-----	300.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		5.000.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		100.000
20399	001	1120	2111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		200.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	-----	100.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		100.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		9.900.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	-----	1.000.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.000.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO		3.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		100.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		300.000
5				BIENES DURADEROS		64.800.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		63.800.000
50102	280	2210	2111	EQUIPO DE TRANSPORTE	-----	50.000.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.000.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		6.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		2.000.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		800.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		1.000.000
50207	280	2140	2111	INSTALACIONES	-----	1.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.237.318
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		9.237.318
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	-----	4.000.000

		Registro		1.1.1.1.216.000-792-00			
60102	001	1310	3570	202	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL. (FONAFIFO). (APORTE A FONAFIFO PARA CONTRIBUIR CON EL PROYECTO CARBONO NEUTRAL-VIAJE LIMPIO, POR VIAJES REALIZADOS AL EXTERIOR, SEGÚN LEY FORESTAL No.7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS, ART. No.47). Céd. Jur 3-007-204724		2.000.000
60102	001	1310	2111	260	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (APORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, PARA CUBRIR EMERGENCIAS NACIONALES EN TODO EL PAÍS, SEGÚN LEY No.7914 DEL 28/09/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-111111		2.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-----	5.237.318
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.659.813
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.577.505
603					PRESTACIONES	-----	20.000.000
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES		15.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES		5.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-----	2.000.000
60601	001	1320	2111		INDEMNIZACIONES		1.000.000
60602	001	1320	2111		REINTEGROS O DEVOLUCIONES		1.000.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 796

POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) es el órgano responsable de definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera del país, promoviendo la vinculación de Costa Rica a la economía global, mediante la apertura y aprovechamiento de nuevas oportunidades en los mercados internacionales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de promoción de exportaciones.	Sector productivo nacional, exportadores e importadores y sociedad civil.
P.02	Servicio de promoción para atraer Inversión Extranjera Directa (IED).	Sector productivo nacional, exportadores e importadores y sociedad civil.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Promover el crecimiento, dinamismo y aprovechamiento del comercio internacional de manera inclusiva, equilibrada y articulada, mediante el incremento en la participación y valor agregado nacional, y el crecimiento en las exportaciones e inversiones desde y hacia Costa Rica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Impulsar el crecimiento sostenido de la IED desde y hacia Costa Rica.
- Promover los vínculos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con miras a procurar la invitación de Costa Rica a ser miembro.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01	Resultado	Eficacia					
			35,00	25,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Inversión - Cooperación y Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE).						
Supuestos:	Cambios en la economía internacional, una variación en la percepción de las empresas sobre el clima de negocios del país, o cambios en la legislación nacional, entre otros, pueden impactar el alcance de ese objetivo.						
O.02	Resultado	Eficacia					
			-	60,00	25,00	15,00	-
Fuente de Datos:	Dirección General de Comercio Exterior.						
Supuestos:	Este plan comprende un programa detallado de las acciones que el país deberá ejecutar, con el objetivo de prepararse para una eventual invitación de adhesión a la organización en el 2015. El plan de acción se basa en tres pilares: (i) la realización de revisiones de políticas públicas, (ii) la suscripción de instrumentos jurídicos y (iii) la participación en comités y grupos de trabajo. Con el fin de darle continuidad y solidez a este proceso, se promulgó el Decreto No.37983 del 23 de octubre de 2013, en el cual se declaran de interés público las acciones desarrolladas en el marco del proceso de ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).						
P.01	Gestión	Eficacia					

	94,00	90,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección General de Comercio Exterior.				
Supuestos:	Uno de los objetivos principales que incentiva Comercio Exterior con la negociación de Acuerdos Comerciales es promover las exportaciones. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, corregir las medidas que impidan su adecuada aplicación y promover el acceso real a los beneficios que estos ofrecen. Estas acciones contribuyen a mejorar el ambiente de negocios y a generar mayores oportunidades de exportación.				

P.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inversionistas atendidos para promover la inversión en el país.		
	-	90,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Inversión.				
Supuestos:	En la Dirección de Inversión se sostienen reuniones con potenciales inversionistas para brindarles información e impulsarlos a concretar su inversión en el país. Asimismo se atienden temas que impactan negativamente la actividad de los inversionistas ya establecidos, con el fin de impulsar acciones que contribuyan a mantener un clima de negocios favorable para la operación de las compañías ya instaladas, de manera que se mantenga la inversión y se estimule la reinversión en el país.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES.	1.882.180.250	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
2 APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.	2.936.201.190	DIREC. APLIC. Y ADM. ACUERDOS.
3 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES COMERCIALES.	752.872.100	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC).
4 RELACIONES PÚBLICAS.	451.723.260	OFICINA DE PRENSA.
5 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES.	1.505.744.200	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN.
Total del Programa	796	7.528.721.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	7.528.721.000
001	INGRESOS CORRIENTES	7.350.092.397
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	178.628.603

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	46	0	46
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	40	0	40
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	7.528.721.000
0					REMUNERACIONES	1.749.058.521
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.324.895.699
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.322.881.609
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	2.014.090
003					INCENTIVOS SALARIALES	159.324.179
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.258.301
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	114.128.603
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	43.937.275
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	133.583.899
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	126.733.443
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	126.733.443
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.850.456
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.850.456
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	131.254.744
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	69.600.637
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.600.637
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.551.369
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.551.369
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	41.102.738

Registro		1.1.1.1.216.000-796-00				
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.102.738
1	SERVICIOS					3.486.090.722
101	ALQUILERES					53.500.023
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.500.023
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.500.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					92.000.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	80.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	8.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.776.135.995
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS	1.859.594.995
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	909.541.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES	2.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					215.822.192
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	115.822.192
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	92.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					12.000.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	12.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					8.000.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.000.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.000.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					325.132.512
19902	001	1120	2111		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19903	001	1120	2111		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	324.132.512
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18.200.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.000.000
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.500.000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					500.000
20301	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000
20306	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.200.000
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					11.000.000

Registro		1.1.1.1.216.000-796-00			
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				64.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.500.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.000.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				60.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	60.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.210.871.757
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.371.757
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.371.757
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.946.529
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.425.228
603	PRESTACIONES				20.000.000
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.050.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.050.000.000
60404	001	1320	2111	206 COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO (CINDE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ADDENDUM No.1 y No.2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE COMEX, PROCOMER Y CINDE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA). Céd. Jur 3-002-056152	1.050.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				1.129.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				1.129.500.000
60701	001	1330	2111	200 ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, SEGÚN LEY No.7475, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994). Céd. Jur 2-100-084250	100.000.000
60701	001	1330	2111	202 SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA SEGÚN ARTÍCULO No.28 DEL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA SUSCRITO POR LOS PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1991). Céd. Jur 3-003-045703	460.000.000

		Registro		1.1.1.1.216.000-796-00		
60701	001	1330	2111	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA EL PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No. 7332 No.72 DEL 30 DE MARZO DE 1993). Céd. Jur 2-100-084250	530.000.000
60701	001	1330	2111	205	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA (OCDE). (CUOTA PARA PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO, EN EL COMITÉ DE INVERSIÓN, INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDEDURISMO, COMITÉ DE COMERCIO DE RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN ECONÓMICA, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2º DE LA LEY No.7638 Y SUS REFORMAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP). Céd. Jur 2-100-084250	39.500.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la institución que orienta el desarrollo nacional y mejora la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	6.276.124.000	62,82%
PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.	3.714.876.000	37,18%
Totales	9.991.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Fortalecer la gestión pública en el marco del Sistema Nacional de Planificación organizado sectorial y regionalmente, mediante la generación de instrumentos y procesos de planificación que permitan una gestión eficiente del sector público, cumpliendo con principios de participación ciudadana, transparencia y calidad en concordancia con las demandas y aspiraciones de los y las habitantes.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia		Número de Consejos Nacionales Sectoriales que cuentan con Plan Estratégico Sectorial en concordancia con el PND y la metodología definida por MIDEPLAN.		
		4,00	14,00	-	-	-
	Fuente de Datos:	Archivos de todas las Áreas Sustantivas de MIDEPLAN.				
	Notas Técnicas:	<p>Los órganos o instancias del Sistema Nacional de Planificación establecidos conforme al artículo 3 en la ley 5525 son:</p> <ol style="list-style-type: none"> MIDEPLAN Unidades de Planificación Institucional La Comisión de Eficiencia del Estado Las Instancias De Coordinación y Asesoría para propiciar la participación de los sectores públicos y privados en la tarea nacional de planificación, que el Poder Ejecutivo establecerá como Consejos Asesores, Comités de coordinación y Comisiones consultivas por representantes de ministerios, instituciones autónomas y asociaciones privadas. <p>En el Decreto Ejecutivo No.38536- MP-PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, en sus artículos del 10 al 14 quedan claramente establecidos estos Consejos Nacionales Sectoriales como órganos de coordinación y consulta del Ministro (a) Rector (a) respectivo, en cuanto a planes, programas y metas que le corresponde ejecutar a cada sector según las políticas gubernamentales, Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia de largo plazo. Que por tanto, es fundamental que prevalezca su continuidad a lo largo de todo el periodo 2015-2018.</p> <p>Los cuatro Consejos Nacionales Sectoriales que han estado funcionando son: desarrollo humano, ambiental, económico y seguridad.</p>				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
114	SERVICIOS GENERALES		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		8.375.198.115		14.074.621.095		9.900.058.000
11	GASTOS DE CONSUMO		4.941.504.270		5.840.645.410		6.121.530.000
111	REMUNERACIONES		4.080.968.922		4.831.065.319		5.025.000.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.372.479.127		3.985.195.864		4.112.021.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		708.489.795		845.869.455		912.979.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		860.535.348		1.009.580.091		1.096.530.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.433.693.845		8.233.975.685		3.778.528.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.374.432.364		8.113.017.805		3.660.239.730
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		49.433.481		112.527.940		86.756.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		9.828.000		8.429.940		31.532.270
2	GASTOS DE CAPITAL		39.328.383		37.000.000		90.942.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		39.328.383		37.000.000		90.942.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		12.070.215		6.500.000		52.892.000
2240	INTANGIBLES		25.533.168		29.000.000		38.050.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.725.000		1.500.000		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
0	REMUNERACIONES		4.080.968.922		4.831.065.319		5.025.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.137.317.460		1.936.991.701		4.717.382.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.943.651.462		2.894.073.618		307.618.000
1	SERVICIOS		817.458.198		941.830.091		1.028.860.000
001	INGRESOS CORRIENTES		817.458.198		941.830.091		1.028.860.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		43.077.150		68.300.000		68.170.000
001	INGRESOS CORRIENTES		43.077.150		68.300.000		68.170.000
5	BIENES DURADEROS		39.328.383		37.000.000		90.942.000
001	INGRESOS CORRIENTES		16.403.797		1.000.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		22.924.586		36.000.000		90.942.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.433.693.845		8.233.425.685		3.778.028.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.433.693.845		6.133.425.685		3.778.028.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		2.100.000.000		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
TOTAL			8.414.526.498		14.111.621.095	9.991.000.000
863	ACTIVIDADES CENTRALES		5.375.221.876		10.520.384.492	6.276.124.000
874	PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.		3.039.304.622		3.591.236.603	3.714.876.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		212	0	212
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	174	0	174
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	11	0	11

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL		2.177.046.396	2.847.953.604	5.025.000.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.598.610.396	126.649.604	1.725.260.000
00105	SUPLENCIAS	0	2.000.000	2.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	23.649.000	0	23.649.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	635.947.000	635.947.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	886.631.000	886.631.000
00303	DECIMOTERCER MES	307.618.000	0	307.618.000
00304	SALARIO ESCOLAR	247.169.000	0	247.169.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	278.747.000	278.747.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	353.721.000	353.721.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	19.119.000	19.119.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	194.260.000	194.260.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	57.359.000	57.359.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	114.720.000	114.720.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	173.800.000	173.800.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
TOTAL			8.414.526.498		14.111.621.095	9.991.000.000
RECURSOS INTERNOS			8.414.526.498		14.111.621.095	9.991.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		6.447.950.450		9.081.547.477	9.592.440.000

001	INGRESOS CORRIENTES	6.447.950.450	9.081.547.477	9.592.440.000
	FINANCIAMIENTO	1.966.576.048	5.030.073.618	398.560.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.966.576.048	5.030.073.618	398.560.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	8.414.526.498	14.111.621.095	9.991.000.000	
0	REMUNERACIONES	4.080.968.922	4.831.065.319	5.025.000.000	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.441.750.810	1.667.748.111	1.727.260.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.441.750.810	1.665.748.111	1.725.260.000	
00105	SUPLENCIAS	0	2.000.000	2.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	33.310.693	47.556.275	28.649.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	33.310.693	45.556.275	23.649.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	2.000.000	5.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.897.417.624	2.269.891.478	2.356.112.000	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	489.277.859	596.667.879	635.947.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	717.551.548	864.617.523	886.631.000	
00303	DECIMOTERCER MES	258.457.032	306.542.781	307.618.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	220.751.060	238.179.295	247.169.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	211.380.125	263.884.000	278.747.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	301.841.728	358.501.679	372.840.000	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	286.362.675	340.116.979	353.721.000	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.479.053	18.384.700	19.119.000	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	406.648.067	487.367.776	540.139.000	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	151.341.750	180.905.463	194.260.000	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	46.437.204	55.154.104	57.359.000	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	92.874.352	110.308.209	114.720.000	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	115.994.761	141.000.000	173.800.000	
1	SERVICIOS	817.458.198	941.830.091	1.028.860.000	
101	ALQUILERES	423.306.240	505.938.377	477.966.000	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	404.573.740	458.438.377	458.716.000	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.412.500	1.500.000	1.000.000	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	320.000	37.500.000	12.750.000	
10199	OTROS ALQUILERES	0	8.500.000	5.500.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS	95.457.563	164.796.714	185.750.000	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.388.786	14.000.000	9.000.000	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.073.815	39.500.000	39.000.000	
10203	SERVICIO DE CORREO	652.530	500.000	750.000	

PP-217-005

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.342.432	110.796.714	137.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	82.747.438	35.525.000	45.865.000
10301	INFORMACIÓN	1.519.015	4.500.000	4.500.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.080.623	19.500.000	27.100.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.082.270	10.500.000	13.500.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	65.530	1.000.000	750.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	25.000	15.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	81.185.643	94.870.000	169.870.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	4.200.000	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	25.074.800	35.000.000	110.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	5.000.000	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	43.625.843	59.870.000	59.870.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.285.000	0	0
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	51.492.644	42.850.000	31.100.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	824.638	1.750.000	1.750.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	19.223.804	10.600.000	2.600.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.777.641	12.500.000	9.750.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.666.561	18.000.000	17.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	29.271.490	30.000.000	41.130.000
10601	SEGUROS	29.271.490	30.000.000	41.130.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	35.588.318	42.000.000	45.329.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.518.057	25.000.000	28.330.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	21.409.553	15.000.000	14.999.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	660.708	2.000.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18.408.862	25.300.000	31.350.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.411.100	9.530.000	7.400.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	2.000.000	1.750.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.473.400	7.000.000	9.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	164.000	1.000.000	1.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	413.240	2.770.000	3.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.947.122	2.000.000	7.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	1.000.000	1.700.000
109	IMPUESTOS	0	550.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	550.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	43.077.150	68.300.000	68.170.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23.171.149	37.250.000	35.730.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.132.803	27.000.000	27.000.000

PP-217-006

20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	735.830	1.500.000	1.230.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.297.916	8.500.000	7.500.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.600	250.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.674.987	3.540.000	3.540.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.674.987	3.540.000	3.540.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	879.179	2.110.000	2.600.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	61.469	660.000	350.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	30.509	200.000	800.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	634.281	1.000.000	1.050.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	200.000	100.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	145.220	50.000	50.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.700	0	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.628.964	3.100.000	3.750.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.150	100.000	1.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.624.814	3.000.000	2.750.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.722.871	22.300.000	22.550.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	763.435	4.700.000	5.290.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.360	0	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.364.464	9.600.000	10.710.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	176.916	2.850.000	1.500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	136.765	1.600.000	2.250.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	350.000	350.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	236.321	1.200.000	1.200.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.610	2.000.000	750.000
5	BIENES DURADEROS	39.328.383	37.000.000	90.942.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.070.215	6.500.000	52.892.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	323.460	1.500.000	2.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.930.061	2.000.000	3.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	8.816.694	2.000.000	46.142.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	1.000.000	1.250.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	27.258.168	30.500.000	38.050.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.725.000	1.500.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	25.533.168	29.000.000	38.050.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.433.693.845	8.233.425.685	3.778.028.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.374.432.364	8.112.467.805	3.659.739.730

		PP-217-007		
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.374.432.364	8.112.467.805	3.659.739.730
603	PRESTACIONES	49.433.481	112.527.940	86.756.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	38.865.340	99.127.940	72.756.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	10.568.141	13.400.000	14.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.828.000	8.429.940	31.532.270
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.828.000	8.429.940	31.532.270

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.598.610.396
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
10481	00101	1 OFICIAL MAYOR DIR.ADM.MIDEPLAN (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	9 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	7.944.750	95.337.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
11733	00101	17 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	13.736.850	164.842.200
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	808.050	9.696.600
11732	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	3.039.000	36.468.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	690.050	8.280.600
11462	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	2.760.200	33.122.400
11731	00101	64 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	44.163.200	529.958.400
1085	00101	4 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	2.589.800	31.077.600
11730	00101	38 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	24.105.300	289.263.600
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	558.850	6.706.200
11729	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	6.147.350	73.768.200
11728	00101	12 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	5.694.000	68.328.000
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	411.500	4.938.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	1.546.800	18.561.600
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO (e)	356.400	4.276.800
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	328.800	3.945.600
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.797.000	21.564.000
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	292.350	3.508.200
10616	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	2.296.000	27.552.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	7 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.798.650	21.583.800
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	473.400	5.680.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		999.804
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		88.669.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		264.340.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		698.855.280

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		12.620.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		100.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		187.775.720
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		635.947.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		36.980.800
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		1.687.000
Total Titulo:				3.533.585.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 863
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir, apoyar y coordinar las acciones institucionales, de las unidades administrativas de MIDEPLAN, así como brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero para lograr los objetivos de cada una de las unidades de la institución.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR, ÁREA ADMINISTRATIVA	5.020.899.200	DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADMINISTRATIVA
2 UNIDAD AUDITORÍA INTERNA	627.612.400	AUDITORÍA INTERNA
3 UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA	627.612.400	ASESORÍA JURÍDICA
Total del Programa	863	6.276.124.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.276.124.000
001	INGRESOS CORRIENTES	6.116.155.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	159.969.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	90	0	90
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60	0	60
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.276.124.000
0					REMUNERACIONES	2.143.267.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	694.133.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	693.133.000
00105	001	1111	1142		SUPLENCIAS	1.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.930.000
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.430.000
00202	001	1111	1142		RECARGO DE FUNCIONES	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	953.352.000
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	278.510.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	343.658.000
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	125.415.000
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	101.289.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	104.480.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	151.850.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	144.063.000
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	144.063.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.787.000
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.787.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	323.002.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	79.118.000
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.118.000

Registro		1.1.1.1.217.000-863-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				23.361.000
00502	001	1112	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.361.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				46.723.000
00503	001	1112	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.723.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				173.800.000
00505	001	1112	1142	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (ASOMIDEPLAN). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS LEY No. 6970 DEL 07-11-1984). Céd. Jur 3-002-490951	173.800.000
1	SERVICIOS				358.081.000
101	ALQUILERES				190.986.000
10101	001	1120	1142	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	183.486.000
10102	001	1120	1142	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000
10103	001	1120	1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
10199	001	1120	1142	OTROS ALQUILERES	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				74.250.000
10201	001	1120	1142	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000
10202	001	1120	1142	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.000.000
10203	001	1120	1142	SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	1142	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	54.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				13.265.000
10301	001	1120	1142	INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	1142	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.000
10303	001	1120	1142	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
10304	001	1120	1142	TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	1142	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	15.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				20.870.000
10406	001	1120	1142	SERVICIOS GENERALES	20.870.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				11.350.000
10501	001	1120	1142	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1142	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.100.000
10503	001	1120	1142	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.750.000
10504	001	1120	1142	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				15.130.000
10601	001	1120	1142	SEGUROS	15.130.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				17.830.000
10701	001	1120	1142	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.500.000
10702	001	1120	1142	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.330.000
10703	001	1120	1142	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				14.150.000
10801	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.400.000
10803	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	750.000
10805	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000

		Registro	1.1.1.1.217.000-863-00			
10806	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
10807	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.500.000
10808	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.500.000
10899	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109				IMPUESTOS		250.000
10999	001	1310	1142	OTROS IMPUESTOS		250.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		21.105.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		10.480.000
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7.000.000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		480.000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		1.040.000
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.040.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		675.000
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		150.000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS		50.000
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		50.000
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		25.000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		100.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		750.000
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		250.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		8.160.000
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.250.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		200.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.610.000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		750.000
29906	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		250.000
5				BIENES DURADEROS		34.554.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		19.134.000
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.500.000
50105	280	2210	1142	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		16.884.000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		250.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		15.420.000
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES		15.420.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.719.117.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.640.926.730
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		3.640.926.730
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		9.033.117

Registro		1.1.1.1.217.000-863-00			
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.893.613
60103	001	1310	1142	203 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC). LEY 7839 DEL 4/11/1998. (INCLUYE ¢428,0 MILLONES PARA CENSOS Y ENCUESTAS, ¢3.200,0 MILLONES PARA GASTOS DE OPERACIÓN), Céd. Jur 3-007-241710	3.628.000.000
603				PRESTACIONES	46.658.000
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	39.658.000
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES	7.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	31.532.270
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	31.532.270
60701	001	1330	1142	215 CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (CLAD) (CUOTA ANUAL AL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO. ART. 1º DE LA LEY No. 6352 DEL 5/09/79 Y ART. 50, INCISO 2 DE LOS ESTATUTOS DEL CLAD). Céd. Jur 2-100-045230	8.692.270
60701	001	1330	1142	217 INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ILPES/CEPAL). (CUOTA ANUAL AL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE.V REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES Y RESOLUCIÓN 493 DEL XXII PERÍODO DE SESIONES DE LA CEPAL). Céd. Jur 2-100-045230	22.840.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 874

PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Es el programa sustantivo del Ministerio, encargado de analizar la evolución del desarrollo nacional mediante el estudio de las condiciones económicas, sociales e institucionales, con el fin de asesorar a la Presidencia de la República e instituciones públicas para la toma de decisiones y mejorar la gestión, ejecución y asignación de los recursos de acuerdo con las prioridades de gobierno contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Sistema Nacional de Planificación operando y orientando el desarrollo nacional	Población Nacional

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia		Porcentaje de Consejos regionales de Desarrollo operando.			
-		100,00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de todas las Áreas de MIDEPLAN.					
Notas Técnicas:	Los Consejos Regionales de Desarrollo deben ser articuladores de la acción institucional pública en concordancia con PND, los planes de desarrollo regional y las agendas regionales, promovidas por los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), los territorios y los habitantes.					
	De acuerdo al Decreto 338536-MP-PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo firmado por el Presidente de la República el 25 de julio del 2014, se crean los Consejos Regionales de Desarrollo que son órganos de planificación, coordinación, promoción y evaluación del desarrollo regional dentro del Sistema Nacional de Planificación integrados por municipalidades de la región, instituciones públicas, organizaciones cívico comunales, organizaciones del sector productivo y entidades académicas de cada región, son una instancia de diálogo, consenso y articulación que facilita los procesos de gobernabilidad, concertación, planificación y control ciudadano en las diferentes regiones del país en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los Planes Regionales de Desarrollo (PRD), los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), los Consejos Municipales de Distrito de Coordinación Institucional (CDCI), Comités Sectoriales Regionales, los Comités Intersectoriales Regionales y los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural del INDER.					
	La constitución de los Consejos Regionales de Desarrollo tienen como objetivo impulsar el desarrollo regional, la eficiencia y eficacia de los servicios públicos y una mayor participación ciudadana en la solución de los problemas económicos y sociales, mediante la articulación de diversos actores que interactúan en el desarrollo de la región.					
	Para el año 2015, el 100% de la meta corresponde a la constitución de los Consejos Regionales de Desarrollo en todas las regiones del país. En los años posteriores (2016, 2017 y 2018) se realizará la implementación de los mismos de acuerdo a los lineamientos y a la normativa establecida, en donde MIDEPLAN ejercerá a través de sus Oficinas Regionales la Secretaría de cada Consejo Regional de Desarrollo y la Secretaría de las Juntas Directivas de los Consejos Regionales de Desarrollo.					
P.01.02. Gestión	Eficacia		Porcentaje de proyectos nuevos de formación de capital físico inscritos en el BPIP.			
-		10,00	25,00	40,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Archivos de la Unidad de Inversiones Públicas.					

Notas Técnicas: Los proyectos de inversión con evaluación financiera y económico-social son aquellos de formación de capital físico y por lo tanto deben cumplir con la "Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública".

BPIP: Banco de Proyectos de Inversión Pública.

UIP: Unidad de Inversiones Públicas.

P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos financiados por el Fondo de preinversión que brinde apoyo a proyectos de impacto para el desarrollo nacional, regional y local.			
-		25,00	28,00	30,00	32,50
Fuente de Datos:	Archivos de la Unidad de Preinversión.				
Supuestos:	La meta para el 2015 corresponde a la aprobación de 10 estudios que cumplen las condiciones técnicas solicitadas. Partiendo de un estimado anual de 40 solicitudes, esta estimación corresponde al comportamiento histórico de solicitudes o intenciones planteadas al Fondo de Preinversión. Se espera colocar 11, 12 y 13 estudios en los años siguientes.				
P.01.04. Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos registrados en el SIGECI.			
-		30,00	35,00	20,00	15,00
Fuente de Datos:	Archivos del Área de Cooperación Internacional.				
Notas Técnicas:	El SIGECI debe ser actualizado, en línea y con cobertura nacional y alimentado desde las instituciones, en concordancia con la Política Internacional y el PND, así como con una metodología que permita un mayor posicionamiento de CR ante los órganos de Cooperación Internacional.				
	SIGECI: Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional.				
P.01.05. Gestión	Eficacia	Número de fases para la formulación del Plan Estratégico Nacional (PEN) al 2040 ejecutadas.			
-		4,00	3,00	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de las Áreas de Análisis del Desarrollo.				
Notas Técnicas:	Este Plan será concertado con los diferentes actores sociales públicos, privados, académicos, económicos, políticos, sociales, culturales, institucionales, ciudadanía en general.				
	Se desarrollarán 7 grandes fases:				
	2015: 1. Actualización de la metodología a elaborar para el PEN 2040. 2. Proceso de consulta social (encuesta, análisis e informe). 3. Propuestas de desarrollo a largo plazo de los temas de interés nacional. 4. Elaboración de talleres temáticos.				
	2016: 5. Validación de las propuestas del PEN 2040. 6. Elaboración de escenarios a futuro al 2040. 7. Publicación del documento final.				
	Observación: Se posee una propuesta de largo plazo al 2030 que sirve de punto de partida y de aprendizaje para el PEN 2040, sin embargo se debe de pensar en una herramienta (sea decreto de ley u otra modalidad) para darle soporte y sostenibilidad en el tiempo a las iniciativas de desarrollo a largo plazo para que sobrepasen los cambios de gobierno; además se requiere de un apoyo incondicional por parte de las autoridades del ministerio para el desarrollo económico de cada fase a seguir.				
P.01.06. Gestión	Eficacia	Porcentaje de Instituciones Públicas fortalecidas en sus procesos y resultados.			
-		22,00	44,00	72,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos de las Áreas de Modernización del estado.				
Supuestos:	1. Se priorizará a las instituciones públicas que conforman el Poder Ejecutivo: Ministerios (18) y sus adscritas. (se exceptúan los Ministerios sin Cartera). 2. El MIDEPLAN brindará la formación e instrumentos metodológicos necesarios, de buenas prácticas en la gestión pública, sin embargo la aplicación e implementación de los mismos dependerá de cada institución pública. 3. Se impulsará modelos de participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia, calidad y mejora continua en la gestión pública. 4. Las instituciones públicas poseen delimitados sus procesos (una base), productos, servicios y usuarios. 5. La institución posee una Unidad de Planificación Institucional y una Contraloría de Servicios establecida. 6. La institución cuenta con un proceso de planificación delimitado. 7. La institución valora la calidad, mejora continua y satisfacción de las necesidades de los usuarios como elementos primordiales en su gestión.				

- Notas Técnicas:**
1. Entiéndase fortalecimiento de la gestión como el proceso mediante el cual las instituciones públicas orientan su accionar bajo modelos de gestión para resultados, transparencia, calidad y mejora continua hacia la consecución de impactos positivos hacia los usuarios .
 2. Bajo el esquema de abarcar en el período al menos a los 18 Ministerios, se espera que durante el año 2015 se proceda a trabajar con al menos 4 Ministerios, 4 en el 2016, 5 en el 2017 y finalmente en el 2018 los faltantes 5 Ministerios.
 3. En algunos casos, se incluirá los órganos adscritos, sin embargo esto dependerá del cumplimiento de los supuestos antes indicados.
 4. Respecto a cuáles Ministerios, esa información aún no se encuentra delimitada, por cuanto deben contrastarse los supuestos ante la realidad de cada institución, y de esta forma, determinar, cuáles Ministerios demandarán un proceso mas prolongado, sin embargo la idea es comenzar con el proceso en la mayoría de los Ministerios.

P.01.07. Gestión	Eficacia	Número de evaluaciones estratégicas realizadas en instituciones públicas.			
-		2,00	2,00	3,00	3,00
Fuente de Datos:	Archivos de las Áreas de Evaluación y Seguimiento.				
Notas Técnicas:	Corresponde a 10 Evaluaciones de intervenciones estratégicas definidas por MIDEPLAN con el apoyo del Ministerio de Hacienda y de las instituciones del Sector Público en el marco de la Agenda de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo.				
	Para el año 2015, se requiere un presupuesto de ¢70 millones de colones para trabajos especializados para evaluaciones que se incluyeron en los lineamientos Técnicos y Metodológicos del 2015. Este presupuesto correspondería a dos Programas Estratégicos que están en ejecución por el Gobierno de la República: Red de Cuido y CEN-CINAI. Los cuales tienen por objetivo Contribuir a la toma de decisiones y al mejoramiento de la gestión y cumplimiento de compromisos del Poder Ejecutivo costarricense, que contribuyan a la transparencia y rendición de cuentas.				
P.01.08. Gestión	Eficacia	Número de instituciones que retroalimentan al Sistema de seguimiento de gestión institucional.			
-		15,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de las Áreas de Evaluación y Seguimiento.				
Notas Técnicas:	Consiste en el Desarrollo de un Sistema de seguimiento de la gestión institucional apoyados en instrumentos y procesos de capacitación desarrollados por MIDEPLAN.				
P.01.09. Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones del Poder Ejecutivo que utilizan instrumental de seguimiento actualizado.			
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos de las Áreas de Evaluación y Seguimiento.				
Notas Técnicas:	Cada año el seguimiento corresponde al 100% de instituciones que tienen metas en el PND.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ANÁLISIS DEL DESARROLLO	742.975.200	ÁREA ANÁLISIS DEL DESARROLLO
2 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	710.655.779	ÁREA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
3 INVERSIONES PÚBLICAS	613.697.515	ÁREA INVERSIONES PÚBLICAS
4 MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	581.378.094	ÁREA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
5 COOPERACIÓN INTERNACIONAL	355.513.633	ÁREA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
6 PLANIFICACIÓN REGIONAL	710.655.779	ÁREA PLANIFICACIÓN REGIONAL
Total del Programa	874	3.714.876.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.714.876.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.476.285.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	238.591.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	122	0	122
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	114	0	114
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.714.876.000
0					REMUNERACIONES	2.881.733.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.033.127.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.032.127.000
00105	001	1111	1142		SUPLENCIAS	1.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.719.000
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.219.000
00202	001	1111	1142		RECARGO DE FUNCIONES	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.402.760.000
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	357.437.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	542.973.000
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	182.203.000
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	145.880.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	174.267.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	220.990.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	209.658.000
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	209.658.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.332.000
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.332.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	217.137.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	115.142.000
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	115.142.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.998.000

	Registro			1.1.1.1.217.000-874-00		
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	33.998.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	67.997.000
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	67.997.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	670.779.000
101					ALQUILERES	286.980.000
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	275.230.000
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.750.000
10199	001	1120	1142		OTROS ALQUILERES	3.500.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	111.500.000
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.000.000
10203	001	1120	1142		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	83.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	32.600.000
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN	2.500.000
10302	001	1120	1142		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.100.000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.500.000
10304	001	1120	1142		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	149.000.000
10404	001	1120	1142		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	110.000.000
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES	39.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.750.000
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.250.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.000.000
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26.000.000
10601	001	1120	1142		SEGUROS	26.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	27.499.000
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	17.830.000
10702	001	1120	1142		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.669.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	17.200.000
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10803	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.000.000
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.500.000
10899	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.200.000
109					IMPUESTOS	250.000
10999	001	1310	1142		OTROS IMPUESTOS	250.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	47.065.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25.250.000

Registro		1.1.1.1.217.000-874-00			
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	750.000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.500.000
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.925.000
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS	750.000
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	750.000
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	750.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				14.390.000
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.040.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.100.000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	250.000
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	700.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				56.388.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				33.758.000
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	1142	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	29.258.000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				22.630.000
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES	22.630.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				58.911.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				18.813.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				18.813.000
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.146.553
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.666.447
603	PRESTACIONES				40.098.000
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	33.098.000
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES	7.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones es la institución que promueve el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, como elementos fundamentales para el desarrollo socioeconómico del país y para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, por medio de la articulación de las acciones de los sectores académico, privado y gubernamental.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF. Y TECNOLÓGICO	6.650.688.320	73,16%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.439.311.680	26,84%
Totales	9.090.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Incentivar la formación de recurso humano de alto nivel en áreas científico-tecnológicas, por medio de la articulación entre la oferta y demanda de profesionales, el otorgamiento de becas y programas de orientación vocacional temprana, para satisfacer las necesidades de los sectores productivos.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficiencia			Porcentaje de incremento de estudiantes de IV Ciclo (Educación diversificada), participantes en el Campamento Anual de Ciencia y Tecnología, que organiza el MICITT que optaron por una carrera universitaria en ciencia y tecnología.		
			10,00	12,00	13,00	14,00	18,00
	Fuente de Datos:	Dirección de Capital Humano.					
	Notas Técnicas:	Dato con respecto al año anterior.					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		11.200.691.123		8.468.000.000		9.090.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.483.789.063		5.583.835.488		6.163.472.320
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.483.789.063		5.583.835.488		6.163.472.320
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.483.789.063		5.583.835.488		6.163.472.320
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		5.716.902.060		2.884.164.512		2.926.527.680
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		5.716.902.060		2.884.164.512		2.926.527.680
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		301.400.000		275.000.000		275.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		301.400.000		275.000.000		275.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		139.713.277		213.672.512		212.216.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		139.713.277		213.672.512		212.216.000
216	COMUNICACIONES		5.275.788.783		2.395.492.000		2.439.311.680
2161	COMUNICACIONES		5.275.788.783		2.395.492.000		2.439.311.680

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		11.200.691.123		8.468.000.000		9.090.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		10.997.793.108		8.129.351.000		8.722.144.000
11	GASTOS DE CONSUMO		3.896.389.971		5.055.479.000		5.546.527.481
111	REMUNERACIONES		2.631.627.767		3.438.060.000		3.611.442.926
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.196.549.878		2.871.577.000		3.012.002.008
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		435.077.889		566.483.000		599.440.918
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.264.762.204		1.617.419.000		1.935.084.555
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.101.403.137		3.073.872.000		3.175.616.519
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		6.654.618.444		2.775.299.488		2.954.816.519
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		351.172.216		117.500.000		57.000.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		95.612.477		181.072.512		163.800.000
2	GASTOS DE CAPITAL		202.898.015		338.649.000		367.856.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		202.898.015		338.649.000		367.856.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		170.589.105		331.649.000		343.656.000
2240	INTANGIBLES		32.308.910		7.000.000		24.200.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		11.200.691.123		8.468.000.000		9.090.000.000
0	REMUNERACIONES		2.631.627.767		3.438.060.000		3.611.442.926
001	INGRESOS CORRIENTES		1.130.739.050		1.567.441.000		3.384.205.926
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.500.888.717		1.870.619.000		227.237.000
1	SERVICIOS		1.208.498.021		1.531.101.000		1.821.910.055
001	INGRESOS CORRIENTES		1.208.498.021		1.531.101.000		1.821.910.055
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		56.264.183		86.518.000		113.874.500

001	INGRESOS CORRIENTES	56.264.183	86.518.000	113.874.500
5	BIENES DURADEROS	202.898.015	338.649.000	367.856.000
001	INGRESOS CORRIENTES	11.691.216	41.600.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	191.206.799	297.049.000	367.856.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.101.403.137	3.073.672.000	3.174.916.519
001	INGRESOS CORRIENTES	6.771.992.317	3.073.672.000	3.174.916.519
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	329.410.820	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
	TOTAL		11.200.691.123	8.468.000.000	9.090.000.000
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		5.924.902.340	6.072.508.000	6.650.688.320
899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		5.275.788.783	2.395.492.000	2.439.311.680

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	137	0	137
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	106	0	106
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.231.802.208	1.379.640.718	3.611.442.926
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.787.999.208	140.237.800	1.928.237.008
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.000.000	0	17.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	4.000.000	4.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	194.002.000	194.002.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	354.097.000	354.097.000
00303	DECIMOTERCER MES	227.237.000	0	227.237.000
00304	SALARIO ESCOLAR	199.566.000	0	199.566.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	77.863.000	77.863.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	257.598.163	257.598.163
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	13.924.225	13.924.225
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	141.470.127	141.470.127
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	41.772.675	41.772.675
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	83.545.350	83.545.350

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	61.130.378	61.130.378
-------	---	---	------------	------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		11.200.691.123		8.468.000.000	9.090.000.000
	RECURSOS INTERNOS		11.200.691.123		8.468.000.000	9.090.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		9.179.184.787		6.300.332.000	8.494.907.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		9.179.184.787		6.300.332.000	8.494.907.000
			2.021.506.336		2.167.668.000	595.093.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.021.506.336		2.167.668.000	595.093.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		11.200.691.123		8.468.000.000	9.090.000.000
0	REMUNERACIONES		2.631.627.767		3.438.060.000	3.611.442.926
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.482.998.056		1.867.207.000	1.938.237.008
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.474.967.960		1.857.207.000	1.928.237.008
00105	SUPLENCIAS		8.030.096		10.000.000	10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		10.599.562		18.071.000	21.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		10.599.562		14.071.000	17.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0		4.000.000	4.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		702.952.260		986.299.000	1.052.765.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		130.758.352		170.600.000	194.002.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		276.365.630		349.866.000	354.097.000
00303	DECIMOTERCER MES		167.858.848		214.661.000	227.237.000
00304	SALARIO ESCOLAR		71.878.324		174.978.000	199.566.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		56.091.106		76.194.000	77.863.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		195.729.585		259.670.000	271.522.388
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		185.692.120		246.353.000	257.598.163
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		10.037.465		13.317.000	13.924.225
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		239.348.304		306.813.000	327.918.530
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		98.768.128		131.033.000	141.470.127
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		30.112.273		39.950.000	41.772.675
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		60.224.530		79.899.000	83.545.350
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		50.243.373		55.931.000	61.130.378
1	SERVICIOS		1.208.498.021		1.531.101.000	1.821.910.055
101	ALQUILERES		429.385.149		468.533.000	547.541.795

PP-218-005

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	411.135.149	457.233.000	471.941.795
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.250.000	11.300.000	75.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	139.320.171	161.100.000	200.200.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.839.218	10.300.000	10.800.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.320.440	36.100.000	33.600.000
10203	SERVICIO DE CORREO	77.605	1.200.000	1.020.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	97.082.908	113.000.000	154.280.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	500.000	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.386.866	52.160.000	58.600.000
10301	INFORMACIÓN	11.238.839	15.600.000	17.600.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	295.268	14.300.000	17.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.782.165	20.760.000	22.250.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	9.900	0	500.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	0	300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	500.000	600.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	60.694	1.000.000	350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	291.209.497	448.013.000	383.939.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	15.000.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	19.989.958	10.000.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	88.875.000	82.374.000	61.500.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	20.302.833	180.000.000	163.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	157.376.706	157.839.000	158.439.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.665.000	2.800.000	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	82.068.821	77.286.451	80.600.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	928.915	4.000.000	4.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.688.800	9.100.000	9.100.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	31.690.779	30.800.000	31.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	43.760.327	33.386.451	36.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24.472.287	53.500.000	90.500.000
10601	SEGUROS	24.472.287	53.500.000	90.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	202.138.077	226.108.549	266.354.260
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	192.099.208	207.913.549	248.159.260
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.677.135	14.695.000	14.695.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.361.734	3.500.000	3.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.911.168	42.300.000	189.900.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.645.850	7.000.000	7.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.237.697	14.000.000	16.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.582	2.800.000	4.650.000

PP-218-006

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.247.192	4.000.000	3.915.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.569.847	13.500.000	155.935.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	160.000	1.000.000	2.400.000
109	IMPUESTOS	0	200.000	700.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	200.000	700.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	605.985	1.900.000	3.575.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	400.000	200.000
19905	DEDUCIBLES	605.985	1.500.000	3.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	375.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	56.264.183	86.518.000	113.874.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.804.307	26.500.000	47.237.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.395.790	15.000.000	27.012.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	400.000	200.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.391.357	11.000.000	18.665.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.160	100.000	1.360.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.272.345	5.200.000	5.200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.272.345	5.200.000	5.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	774.754	2.200.000	2.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	171.084	100.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	200.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	437.830	1.500.000	1.250.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	114.600	0	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	33.000	200.000	50.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.240	200.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.797.084	5.500.000	12.230.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.120.985	500.000	230.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.676.099	5.000.000	12.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	28.615.693	47.118.000	47.207.500
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.085.014	7.900.000	9.920.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	100.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.829.358	17.718.000	20.132.500
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.643.672	3.600.000	3.600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.067.420	1.500.000	2.800.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.458.800	500.000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	360.865	2.200.000	2.200.000

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.170.564	13.600.000	8.555.000
5	BIENES DURADEROS	202.898.015	338.649.000	367.856.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	170.589.105	331.649.000	343.656.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	500.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	20.230.000	18.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	46.462.663	25.200.000	13.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.307.007	23.280.000	33.190.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	107.256.732	257.009.000	276.116.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	236.950	680.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	343.750	1.500.000	2.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	982.003	3.250.000	1.350.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	32.308.910	7.000.000	24.200.000
59903	BIENES INTANGIBLES	32.308.910	7.000.000	24.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.101.403.137	3.073.672.000	3.174.916.519
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.654.618.444	2.775.099.488	2.954.116.519
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.360.699.384	2.690.099.488	2.865.595.839
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	3.293.919.060	85.000.000	88.520.680
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	808.920	2.500.000	2.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	808.920	2.500.000	2.000.000
603	PRESTACIONES	33.713.296	114.500.000	54.500.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	26.424.956	95.000.000	35.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	7.288.340	19.500.000	19.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	316.650.000	0	0
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	315.250.000	0	0
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.400.000	0	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	500.000	500.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	500.000	500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	95.612.477	181.072.512	163.800.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	95.612.477	181.072.512	163.800.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.787.999.208
4266	00101	4 DIRECTOR a 3.896.954 Cls c/u (e)	15.587.816	187.053.792
5979	00101	8 GERENTE DE DESPACHO a 2.998.836 Cls c/u (e)	23.990.688	287.888.256
6893	00101	1 JEFE (e)	2.143.648	25.723.776
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4405	00101	1 DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DE FIRMA DIGITAL MICIT (e)	1.349.600	16.195.200
4520	00101	1 DIRECTOR DE FOMENTO DE LA CIENCIA MICIT (e)	1.349.600	16.195.200
4550	00101	1 DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e)	1.349.600	16.195.200
4675	00101	1 DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORM. DEL MICIT (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
11739	00101	40 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES a 1.301.338 Cls c/u (e)	52.053.520	624.642.240
10479	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIREC.ADMINIST (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	1.765.500	21.186.000
8600	00101	1 JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e)	808.050	9.696.600
11732	00101	7 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	5.318.250	63.819.000
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	708.100	8.497.200
11731	00101	15 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	10.350.750	124.209.000
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	647.450	7.769.400
11730	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	4.440.450	53.285.400
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	2.235.400	26.824.800
11729	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	2.794.250	33.531.000
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 555.850 Cls c/u (e)	1.111.700	13.340.400
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	1.583.400	19.000.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	949.000	11.388.000
11728	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	1.423.500	17.082.000
2002	00101	4 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 437.428 Cls c/u (e)	1.749.712	20.996.544
2003	00101	2 ASISTENTE TECNICO a 411.500 Cls c/u (e)	823.000	9.876.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	898.500	10.782.000
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	299.500	3.594.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.284.750	15.417.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		99.234.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		4.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		77.863.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		200.856.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		153.241.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		194.002.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		40.003.800
Total Título:				2.568.199.008

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de fomento de capital humano en áreas científico-tecnológicas, de la innovación empresarial y del uso de las tecnologías digitales, para el desarrollo y bienestar de los ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Gestión para el estímulo del Capital Humano en áreas Científico-Tecnológicas.	Población en general.
P.02.	Gestión para el estímulo de la Innovación Tecnológica.	Población en general.
P.03.	Gestión para el estímulo de la Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Población en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de los proyectos, del Programa Talento Joven, regionalizados.	-	25,00	50,00	75,00	100,00
Fuente de Datos:	Dirección de Capital Humano.						
P.01.02. Gestión	Eficiencia	Aumento en la cobertura de los sectores de estudio en la Encuesta empresarial de Indicadores Nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (Agricultura).	4,00	1,00	-	-	1,00
Fuente de Datos:	Unidad de Planificación.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Cantidad de publicaciones resultantes de proyectos de investigación, becas de posgrado y reinserción enviadas a revistas con factor de impacto superior a 2.0.	-	4,00	6,00	6,00	4,00
Fuente de Datos:	Secretaría Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología.						
Notas Técnicas:	El factor de impacto es una medida de la importancia de una publicación científica, de gran influencia en cuanto a la forma en que las publicaciones científicas de investigación son percibidas y evaluadas, y es calculado anualmente por el Instituto para la Información Científica.						
P.02.01. Gestión	Eficacia	Cantidad de propuestas de innovación desarrolladas en centros educativos por medio del Programa de Formación en Creatividad e Innovación.	-	3,00	4,00	5,00	4,00
Fuente de Datos:	Dirección de Innovación.						
P.02.02. Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos de innovación en las empresas con encadenamiento de otros actores a través de MICITT.	-	25,00	28,00	33,00	38,00
Fuente de Datos:	Dirección de Innovación.						
P.02.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos financiados que generan el producto o proceso innovativo planteado en la solicitud de los recursos no reembolsables del Fondo PROPYME .	-	40,00	45,00	55,00	60,00

Fuente de Datos: Secretaria Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología.

P.03.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el desarrollo del Sistema Nacional Digital de Ciencia y Tecnología.			
-			30,00	30,00	25,00
					15,00

Fuente de Datos: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

P.03.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el desarrollo de la Estrategia en Ciencia y Tecnología a nivel país de largo plazo mediante la atención de las áreas del sector.			
-			30,00	30,00	25,00
					15,00

Fuente de Datos: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.	4.948.112.110	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	172.917.896	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	199.520.650	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
4 DIRECCIÓN DE FIRMA DIGITAL.	66.506.883	DIRECCIÓN DE FIRMA DIGITAL.
5 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.	53.205.507	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
6 INCENTIVOS.	718.274.339	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	113.061.701	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DEPARTAMENTO DE CESIS.	299.280.974	DEPARTAMENTO DE CESIS.
9 AUDITORÍA INTERNA.	6.650.688	AUDITORÍA INTERNA.
10 UNIDAD DE STAF DEL DESPACHO (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN-CONTRALORÍA DE SERVICIOS).	73.157.572	UNIDAD DE STAF DEL DESPACHO (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN-CONTRALORÍA DE SERVICIOS).
Total del Programa	893	6.650.688.320

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.650.688.320
001	INGRESOS CORRIENTES	6.179.767.320
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	470.921.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	79	0	79
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	61	0	61
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.650.688.320
0					REMUNERACIONES	1.857.052.466
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	678.937.600
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	668.937.600
00105	001	1111	1160		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	19.000.000
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
00202	001	1111	1160		RECARGO DE FUNCIONES	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	825.771.000
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	189.200.000
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	343.372.000
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	115.545.000
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	100.984.000
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	76.670.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	137.303.751
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	130.262.533
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	130.262.533
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.041.218
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.041.218
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	196.040.115
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	71.538.775
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.538.775

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				21.123.654
00502	001	1112	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.123.654
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				42.247.308
00503	001	1112	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.247.308
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				61.130.378
00505	001	1112	1160	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-463644	61.130.378
1	SERVICIOS				1.368.533.307
101	ALQUILERES				324.804.047
10101	001	1120	1160	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	290.804.047
10102	001	1120	1160	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				155.300.000
10201	001	1120	1160	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.500.000
10202	001	1120	1160	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19.500.000
10203	001	1120	1160	SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1160	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	128.280.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				39.000.000
10301	001	1120	1160	INFORMACIÓN	5.000.000
10302	001	1120	1160	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000.000
10303	001	1120	1160	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.250.000
10304	001	1120	1160	TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10305	001	1120	1160	SERVICIOS ADUANEROS	300.000
10306	001	1120	1160	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	600.000
10307	001	1120	1160	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				333.500.000
10404	001	1120	1160	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	61.500.000
10405	001	1120	1160	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	163.000.000
10406	001	1120	1160	SERVICIOS GENERALES	108.000.000
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				42.600.000
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.600.000
10503	001	1120	1160	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	16.000.000
10504	001	1120	1160	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				50.500.000
10601	001	1120	1160	SEGUROS	50.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				240.854.260
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	229.659.260
10702	001	1120	1160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.695.000
10703	001	1120	1160	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				179.100.000

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
10801	001	1120	1160	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.150.000
10807	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.915.000
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	154.935.000
10899	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.100.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	1160	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.375.000
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES	2.000.000
19999	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	375.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				83.556.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				34.237.000
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.012.000
20102	001	1120	1160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	1160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.665.000
20199	001	1120	1160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.360.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.200.000
20203	001	1120	1160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				700.000
20301	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20305	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				11.230.000
20401	001	1120	1160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	230.000
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				33.189.500
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.720.000
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.514.500
29904	001	1120	1160	TEXTILES Y VESTUARIO	3.500.000
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.800.000
29907	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.200.000
29999	001	1120	1160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.455.000
5	BIENES DURADEROS				355.376.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				331.176.000
50102	280	2210	1160	EQUIPO DE TRANSPORTE	18.000.000
50103	280	2210	1160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.800.000
50104	280	2210	1160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.910.000
50105	280	2210	1160	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	276.116.000
50107	280	2210	1160	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.000.000
50199	280	2210	1160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.350.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				24.200.000
59903	280	2240	1160	BIENES INTANGIBLES	24.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.986.170.047
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.854.170.047
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.854.170.047

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00				
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.167.813
60103	001	1310	1160	201	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971). Céd. Jur 4-000-042149-36	30.300.000
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.520.609
60103	001	1310	2134	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN ART. 40 DE LEY No. 4383 DEL 18/08/1969). Céd. Jur 3-007-045538-02	112.216.000
60103	001	1310	2111	206	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 2/5/2002). Céd. Jur 3-007-348163-20	275.000.000
60103	001	1310	1160	210	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972). Céd. Jur 3-007-045446-07	1.190.597.421
60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990). Céd. Jur 3-007-045446-07	642.889.644
60103	001	1310	1160	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO PROPYME, FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002). Céd. Jur 3-007-045446-07	200.000.000
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEGÚN ART. 66 DE LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995). Céd. Jur 3-007-154845-22	63.922.560
60103	001	1310	1160	216	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS OPERATIVOS DEL CONVENIO CITA/MAG/UCR/MICIT, SEGÚN ART. 7 DE LEY No. 7169 DEL 26/6/1990). Céd. Jur 4-000-042149-36	127.556.000
60103	001	1310	1160	222	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PARA GASTOS OPERATIVOS DE CONVENIO ALA 2005/017-534 CENIBIOT- MICIT, SEGÚN LEY MARCO No. 8342). Céd. Jur 3-007-045437-08	200.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					2.000.000

		Registro		1.1.1.1.218.000-893-00		
60201	001	1320	1160	BECAS A FUNCIONARIOS		2.000.000
603	PRESTACIONES					30.000.000
60301	001	1320	1160	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	1160	OTRAS PRESTACIONES		10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					100.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					100.000.000
60701	001	1330	2134	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur 2-100-098311	100.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 899

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

MISIÓN:

Planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa, estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Gestión para el estímulo de las políticas públicas de Telecomunicaciones.	Población en general.
P.02.	Gestión para el estímulo del uso del espectro radioeléctrico y redes de telecomunicaciones.	Población general.
P.03.	Gestión para el estímulo de normas en telecomunicaciones.	Población general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
				25,00	50,00	75,00	100,00
Fuente de Datos:	Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones.						
Notas Técnicas:	El indicador corresponde al porcentaje de cumplimiento de las metas del PNDT bajo la responsabilidad del Viceministerio de Telecomunicaciones, con respecto a lo programado para el período.						
P.02.01.	Gestión	Eficacia					
			10,00	38,00	74,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.						
P.02.02.	Gestión	Eficacia					
			10,00	13,00	16,00	19,00	-
Fuente de Datos:	Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.						
P.02.03.	Gestión	Eficacia					
			15,00	35,00	55,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.						
P.03.01.	Gestión	Eficacia					
			25,00	75,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones.						
P.03.02.	Gestión	Eficacia					
			-	25,00	50,00	75,00	100,00
Fuente de Datos:	Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO ADMINISTRATIVO.	585.434.804	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES.
2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	683.007.270	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
3 DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	487.862.336	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
4 DIRECCIÓN ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	683.007.270	DIRECCIÓN ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.
Total del Programa	899	2.439.311.680

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.439.311.680
001	INGRESOS CORRIENTES	2.315.139.680
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	124.172.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	58	0	58
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.439.311.680
0					REMUNERACIONES	1.754.390.460
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.259.299.408
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.259.299.408
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	226.994.000
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.802.000
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.725.000
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	111.692.000
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	98.582.000
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.193.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	134.218.637
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	127.335.630
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.335.630
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.883.007
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.883.007
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	131.878.415
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	69.931.352
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.931.352
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.649.021
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	20.649.021

	Registro	1.1.1.1.218.000-899-00				
				Céd. Jur	4-000-042147	
00503		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				41.298.042
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	41.298.042
				Céd. Jur	4-000-042147	
1		SERVICIOS				453.376.748
101		ALQUILERES				222.737.748
10101	001	1120	2161		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	181.137.748
10102	001	1120	2161		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.600.000
102		SERVICIOS BÁSICOS				44.900.000
10201	001	1120	2161		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.300.000
10202	001	1120	2161		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.100.000
10203	001	1120	2161		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	2161		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.000.000
10299	001	1120	2161		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	500.000
103		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				19.600.000
10301	001	1120	2161		INFORMACIÓN	12.600.000
10302	001	1120	2161		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	001	1120	2161		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.000.000
104		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				50.439.000
10406	001	1120	2161		SERVICIOS GENERALES	50.439.000
105		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				38.000.000
10501	001	1120	2161		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.500.000
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				40.000.000
10601	001	1120	2161		SEGUROS	40.000.000
107		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				25.500.000
10701	001	1120	2161		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.500.000
10702	001	1120	2161		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.000.000
10703	001	1120	2161		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.000.000
108		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				10.800.000
10801	001	1120	2161		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10805	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.300.000
109		IMPUESTOS				200.000
10999	001	1310	2161		OTROS IMPUESTOS	200.000
199		SERVICIOS DIVERSOS				1.200.000
19902	001	1120	2161		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	2161		DEDUCIBLES	1.000.000
2		MATERIALES Y SUMINISTROS				30.318.000
201		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				13.000.000
20101	001	1120	2161		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	2161		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000

Registro		1.1.1.1.218.000-899-00			
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000
20203	001	1120	2161	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000
20301	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.200.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
20402	001	1120	2161	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.018.000
29901	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.200.000
29903	001	1120	2161	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.618.000
29904	001	1120	2161	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29907	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	2161	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5				BIENES DURADEROS	12.480.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.480.000
50103	280	2210	2161	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.200.000
50104	280	2210	2161	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.280.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.746.472
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	99.946.472
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.425.792
60103	001	1310	2161	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.984.288
60103	001	1310	2161	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.441.504
60105				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	88.520.680
60105	001	1310	2161	200 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). (PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE TELEVISIÓN DIGITAL AL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, SINART. SEGÚN LEY No. 8346, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL, ARTÍCULO No. 4 INCISO K, Y LEY No. 8660, LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES). Céd. Jur 3-101-347117	88.520.680
603				PRESTACIONES	24.500.000
60301	001	1320	2161	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	2161	OTRAS PRESTACIONES	9.500.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.000
60601	001	1320	2161	INDEMNIZACIONES	500.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	63.800.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	63.800.000
60701	001	1330	2161	200 UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 28 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002).	40.890.000

		Registro		1.1.1.1.218.000-899-00		
				Céd. Jur 2-100-042014		
60701	001	1330	2161	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur 2-100-042014	22.910.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	36.781.536.596	76,81%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	855.343.059	1,79%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	3.664.005.567	7,65%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.794.006.350	3,75%
HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES	564.120.613	1,18%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	130.956.908	0,27%
GEOLOGÍA Y MINAS	4.098.030.907	8,56%
Totales	47.888.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.605.009.325		42.899.000.000		47.888.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		575.423.906		834.787.000		855.343.059
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		575.423.906		834.787.000		855.343.059
1320	JUSTICIA		575.423.906		834.787.000		855.343.059
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		35.029.585.419		42.064.213.000		47.032.656.941
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		15.567.221.445		17.025.461.000		23.097.613.995
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		1.689.022.570		2.134.625.000		3.664.005.567
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		1.689.022.570		2.134.625.000		3.664.005.567
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		12.831.000.000		13.344.200.000		14.640.500.000
2122	SILVICULTURA		12.831.000.000		13.344.200.000		14.640.500.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		326.262.178		555.352.000		564.120.613
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL		326.262.178		555.352.000		564.120.613
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		632.120.255		865.364.000		4.098.030.907
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUTIBLES MINERALES		632.120.255		865.364.000		4.098.030.907
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		88.816.442		125.920.000		130.956.908
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		88.816.442		125.920.000		130.956.908
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		19.462.363.974		25.038.752.000		23.935.042.946
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		14.915.310.651		19.361.949.686		18.032.866.061
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS		4.547.053.323		5.676.802.314		5.902.176.885

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.605.009.325		42.899.000.000		47.888.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		21.556.229.148		26.401.792.344		28.760.384.262
11	GASTOS DE CONSUMO		7.483.250.764		9.586.163.164		11.236.560.084
111	REMUNERACIONES		6.348.805.402		7.990.191.666		8.360.684.325
1111	SUELDOS Y SALARIOS		5.337.035.343		6.717.225.220		6.994.332.957
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.011.770.059		1.272.966.446		1.366.351.368
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.134.445.362		1.595.971.498		2.875.875.759
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.072.978.384		16.815.629.180		17.523.824.178
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		13.637.180.901		16.077.525.444		16.734.966.154
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		339.305.067		635.452.386		673.794.672
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		96.492.416		102.651.350		115.063.352
2	GASTOS DE CAPITAL		14.048.780.177		16.497.207.656		19.127.615.738
21	FORMACION DE CAPITAL		3.443.106		0		2.189.412.432
2110	EDIFICACIONES		3.443.106		0		0

2150	OTRAS OBRAS	0	0	2.189.412.432
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	214.337.071	153.007.656	1.297.703.306
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	214.337.071	153.007.656	1.297.703.306
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.605.009.325	42.899.000.000	47.888.000.000
0	REMUNERACIONES		6.348.805.402	7.990.191.666	8.360.684.325
001	INGRESOS CORRIENTES		3.538.364.683	4.580.242.969	7.822.725.795
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.810.440.719	3.409.948.697	537.958.530
1	SERVICIOS		1.041.073.552	1.461.033.340	2.472.545.913
001	INGRESOS CORRIENTES		1.041.073.552	1.461.033.340	2.472.545.913
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		94.924.520	138.438.158	407.629.846
001	INGRESOS CORRIENTES		94.924.520	138.438.158	407.629.846
5	BIENES DURADEROS		217.780.177	153.007.656	3.487.115.738
001	INGRESOS CORRIENTES		28.380.705	5.000.000	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		0	0	626.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		189.399.472	148.007.656	2.861.115.738
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.071.425.674	16.812.129.180	17.519.524.178
001	INGRESOS CORRIENTES		14.071.425.674	16.812.129.180	17.519.524.178
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.605.009.325	42.899.000.000	47.888.000.000
879	ACTIVIDADES CENTRALES		30.810.154.608	36.652.165.000	36.781.536.596
883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		575.423.906	834.787.000	855.343.059
888	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)		1.689.022.570	2.134.625.000	3.664.005.567
889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)		1.483.209.366	1.730.787.000	1.794.006.350
890	HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES		326.262.178	555.352.000	564.120.613
897	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL		88.816.442	125.920.000	130.956.908
898	GEOLOGÍA Y MINAS		632.120.255	865.364.000	4.098.030.907

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	418	0	418
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3

3	ADMINISTRATIVO	42	0	42
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	251	0	251
5	TECNICO	70	0	70
9	DE SERVICIO	48	0	48

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		3.770.430.828	4.590.253.497	8.360.684.325
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.645.068.596	264.180.727	2.909.249.323
00105	SUPLENCIAS	0	16.636.251	16.636.251
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	156.399.855	0	156.399.855
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	16.329.299	16.329.299
00205	DIETAS	700.000	0	700.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.037.909.958	1.037.909.958
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.388.068.643	1.388.068.643
00303	DECIMOTERCER MES	537.958.530	0	537.958.530
00304	SALARIO ESCOLAR	430.303.847	0	430.303.847
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	500.777.251	500.777.251
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	597.149.884	597.149.884
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	32.278.372	32.278.372
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	327.948.261	327.948.261
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	96.835.117	96.835.117
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	193.670.233	193.670.233
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	118.469.501	118.469.501

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
TOTAL		35.605.009.325	42.899.000.000	47.888.000.000	
RECURSOS INTERNOS		35.605.009.325	42.899.000.000	47.888.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	18.774.169.134	22.996.843.647	28.222.425.732	
001	INGRESOS CORRIENTES	18.774.169.134	22.996.843.647	28.222.425.732	
	INGRESOS DE CAPITAL	0	0	626.000.000	
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	626.000.000	
	FINANCIAMIENTO	16.830.840.191	19.902.156.353	19.039.574.268	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.830.840.191	19.902.156.353	19.039.574.268	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
0	REMUNERACIONES	6.348.805.402	7.990.191.666	8.360.684.325	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.282.883.846	2.793.574.693	2.925.885.574	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.282.883.846	2.793.574.693	2.909.249.323	

PP-219-005

00105	SUPLENCIAS	0	0	16.636.251
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	101.440.864	140.107.022	173.429.154
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	101.440.864	133.507.022	156.399.855
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	6.000.000	16.329.299
00205	DIETAS	0	600.000	700.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.952.710.633	3.783.543.505	3.895.018.229
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	771.254.820	996.627.926	1.037.909.958
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	993.742.627	1.344.368.523	1.388.068.643
00303	DECIMOTERCER MES	409.250.782	516.491.643	537.958.530
00304	SALARIO ESCOLAR	425.050.139	415.055.244	430.303.847
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	353.412.265	511.000.169	500.777.251
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	475.529.706	604.342.856	629.428.256
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	451.458.959	573.350.918	597.149.884
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.070.747	30.991.938	32.278.372
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	536.240.353	668.623.590	736.923.112
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	236.214.919	304.960.701	327.948.261
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	73.158.746	92.975.822	96.835.117
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	146.317.442	185.951.648	193.670.233
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	80.549.246	84.735.419	118.469.501
1	SERVICIOS	1.041.073.552	1.461.033.340	2.472.545.913
101	ALQUILERES	393.742.345	467.292.460	532.668.786
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	391.678.256	460.292.460	526.415.786
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.064.089	4.000.000	5.611.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	642.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	3.000.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	177.193.298	258.265.148	266.839.514
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	49.926.610	73.150.007	78.366.250
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60.226.565	81.776.558	81.615.964
10203	SERVICIO DE CORREO	31.640	70.000	239.800
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	64.704.955	98.968.583	104.117.500
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.303.528	4.300.000	2.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.323.275	30.810.358	84.227.727
10301	INFORMACIÓN	5.270.890	16.175.358	8.128.527
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.731.600	1.830.000	756.700
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.320.785	6.505.000	21.702.500
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	0	9.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	0	3.200.000

PP-219-006

10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	300.000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	6.000.000	41.440.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	199.805.498	280.240.196	267.286.694
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.100.000	1.550.000	1.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	29.500.000	30.000.000	30.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.826.826	25.240.000	5.718.366
10406	SERVICIOS GENERALES	158.194.680	212.566.423	219.684.555
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.183.992	10.883.773	10.883.773
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	62.836.616	94.132.317	67.565.177
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.085.905	3.255.000	2.771.760
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.091.383	63.377.817	40.877.817
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.345.627	8.950.000	8.360.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.313.701	18.549.500	15.555.600
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	105.059.004	140.285.868	162.040.914
10601	SEGUROS	105.059.004	140.285.868	162.040.914
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.603.242	30.540.000	49.352.686
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.136.092	29.400.000	48.039.686
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	431.200	476.000	413.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	35.950	664.000	900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	82.302.133	150.721.993	1.030.964.415
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.038.841	54.517.244	866.241.920
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	1.800.000	3.355.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.081.564	27.394.474	51.200.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.728.408	7.860.958	13.168.750
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.470.578	19.908.100	32.841.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.750.442	25.641.217	46.967.745
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.232.300	13.600.000	17.190.000
109	IMPUESTOS	1.552.710	3.500.000	4.300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.552.710	3.500.000	4.300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	655.431	5.245.000	7.300.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	147.046	1.620.000	1.300.000
19905	DEDUCIBLES	508.385	3.425.000	5.800.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	200.000	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94.924.520	138.438.158	407.629.846
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	54.511.788	80.371.830	147.928.874
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.989.074	55.849.992	88.745.000

PP-219-007

20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	496.952	746.000	1.050.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	16.954.661	22.618.038	49.197.874
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	71.101	1.157.800	8.936.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.548.425	1.841.616	1.355.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.548.425	1.841.616	1.355.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.648.045	10.491.550	19.511.300
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	624.404	2.000.000	4.312.300
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.603.870	1.630.000	4.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.349.675	2.000.000	1.550.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.499.156	1.233.000	4.099.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	280.428	1.200.000	1.050.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	148.682	1.426.000	1.350.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	141.830	1.002.550	3.150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.120.227	6.786.441	178.906.740
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.010.141	2.500.000	76.400.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.110.086	4.286.441	102.506.740
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.096.035	38.946.721	59.927.932
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.487.135	10.644.029	10.368.105
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	200.000	350.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.159.345	17.768.722	26.265.894
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	876.287	2.786.000	10.186.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.445	4.845.170	5.477.133
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	119.000	1.900.000	2.931.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	29.700	390.000	725.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	624.123	412.800	3.624.800
5	BIENES DURADEROS	217.780.177	153.007.656	3.487.115.738
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	214.337.071	153.007.656	1.297.703.306
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	591.640	10.100.000	17.600.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	64.205.742	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.309.834	6.500.000	653.277.344
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	31.824.802	19.880.040	54.868.869
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	76.032.646	112.302.056	228.751.080
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.979.147	350.560	65.873.784
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	118.238	325.000	2.557.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	18.275.022	3.550.000	274.775.229

PP-219-008

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.443.106	0	2.189.412.432
50201	EDIFICIOS	3.443.106	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	2.189.412.432
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.071.425.674	16.812.129.180	17.519.524.178
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13.635.628.191	16.074.025.444	16.730.666.154
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	13.626.545.012	16.033.116.491	16.677.084.056
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.083.179	40.908.953	53.582.098
603	PRESTACIONES	77.599.135	246.229.924	336.094.672
60301	PRESTACIONES LEGALES	42.970.629	190.136.964	281.664.398
60399	OTRAS PRESTACIONES	34.628.506	56.092.960	54.430.274
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	260.409.546	335.262.420	328.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	260.409.546	335.262.420	328.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.296.386	53.960.042	9.700.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.296.386	53.960.042	9.700.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	96.492.416	102.651.350	115.063.352
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	96.492.416	102.651.350	115.063.352
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.645.068.596
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4918	00101	1 DIR. GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS (e)	1.349.600	16.195.200
13445	00101	1 SECRETARIO GENERAL SETENA (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10487	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR EJECT (e)	1.215.700	14.588.400
9459	00101	2 MIEMBROS a 1.171.750 Cls c/u (e)	2.343.500	28.122.000
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.171.750	14.061.000
5013	00101	1 DIRECTOR INST. METEREOLOG. NAC (e)	1.147.800	13.773.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	3.249.000	38.988.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	8 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	7.062.000	84.744.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
11733	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	4.040.250	48.483.000
11732	00101	22 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	16.714.500	200.574.000
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	1.380.100	16.561.200
11731	00101	54 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	37.262.700	447.152.400
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	3.884.700	46.616.400
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	634.350	7.612.200
11730	00101	72 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	45.673.200	548.078.400
11729	00101	26 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	14.530.100	174.361.200
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800	6.333.600
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	1.423.500	17.082.000
11728	00101	38 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	18.031.000	216.372.000
969	00101	1 ASESOR B (e)	458.800	5.505.600
15087	00101	30 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	11.601.000	139.212.000
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 373.500 Cls c/u	747.000	8.964.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600
15086	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	1.972.800	23.673.600
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	318.550	3.822.600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	311.500	3.738.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	4.792.000	57.504.000
15085	00101	28 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	8.386.000	100.632.000
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.461.750	17.541.000
10616	00101	14 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	4.018.000	48.216.000
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	265.350	3.184.200
10615	00101	12 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	3.147.600	37.771.200
3215	00101	19 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	4.882.050	58.584.600
10333	00101	4 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.027.800	12.333.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9601	00101	13 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	3.267.550	39.210.600
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	710.100	8.521.200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.901.728
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		11.490.823
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		163.918.276
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		16.329.299
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		300.767.886
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		651.258.776
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.151.312
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		143.783.923
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		736.809.867
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.037.909.958
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		16.636.251
	00399	158 SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		37.583.307
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		98.360.723
Total Titulo:				5.868.970.725

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.	36.744.755.059	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.	36.781.537	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa	879	36.781.536.596

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		36.781.536.596
001	INGRESOS CORRIENTES		20.852.237.591
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		15.929.299.005

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	157	0	157
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	90	0	90
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	36.781.536.596
0					REMUNERACIONES	3.255.526.585
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.105.563.505
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.105.563.505
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	65.302.079
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	65.302.079
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.491.185.128
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	413.890.918
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	528.714.841
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	204.697.520
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	167.615.580
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	176.266.269
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	239.591.936
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	227.305.170
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	227.305.170
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.286.766
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.286.766
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	353.883.937
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	124.833.542
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	124.833.542
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	36.860.298

	Registro	1.1.1.1.219.000-879-00				
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.860.298
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					73.720.596
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.720.596
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					118.469.501
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	118.469.501
1	SERVICIOS					534.824.052
101	ALQUILERES					48.945.665
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.692.665
10102	001	1120	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	611.000
10103	001	1120	2260		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	642.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					158.110.000
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	60.000.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.000.000
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO	110.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	59.500.000
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.977.727
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	1.318.527
10302	001	1120	2260		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756.700
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.902.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					93.224.597
10403	001	1120	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.000.000
10405	001	1120	2260		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.125.000
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES	88.409.824
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.689.773
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					24.115.177
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.571.760
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.627.817
10503	001	1120	2260		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.360.000
10504	001	1120	2260		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.555.600
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					67.313.370
10601	001	1120	2260		SEGUROS	67.313.370
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					21.874.001
10701	001	1120	2260		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.561.001
10702	001	1120	2260		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	413.000
10703	001	1120	2260		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					111.413.515
10801	001	1120	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	56.486.920
10804	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.355.000
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.000.000
10806	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.200.000

		Registro	1.1.1.1.219.000-879-00		
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.319.000
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.862.595
10899	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	13.190.000
109	IMPUESTOS				1.650.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS	1.650.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.200.000
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				102.244.330
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				49.008.098
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.330.000
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	400.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.142.098
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.136.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				905.000
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	905.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				15.461.300
20301	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.712.300
20302	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20303	001	1120	2260	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.500.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.049.000
20305	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.200.000
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.900.000
20401	001	1120	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.200.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.700.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				30.969.932
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.098.105
29902	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.005.894
29904	001	1120	2260	TEXTILES Y VESTUARIO	2.186.000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.727.133
29906	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.531.000
29907	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	575.000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.646.800
5	BIENES DURADEROS				84.101.485
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				84.101.485
50101	280	2210	2260	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.600.000
50103	280	2210	2260	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	830.000
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26.066.585
50105	280	2210	2260	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	53.202.900
50106	280	2210	2260	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.150.000
50107	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	22.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.230.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.164.340.144

Registro		1.1.1.1.219.000-879-00				
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.697.480.088
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	16.677.084.056
60102	001	1310	2240	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS DEL SINAC. INCLUYE ADEMÁS \$649.400.000,00 PARA ATENCIÓN DEL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR INTERESES Y COSTAS JUDICIALES, \$464.200.000,00 PARA EL FONDO FORESTAL SEGÚN LEY No. 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996, ARTÍCULOS Nos. 42 Y 43 INCISOS A, B, C, E, F, G, H, I, Y \$133.500.000,00 PARA EL FONDO DE VIDA SILVESTRE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 7317 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992). Céd. Jur 3-007-317912	16.594.100.000
60102	001	1310	2240	220	COMISIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE). (PARA GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, SEGÚN LEY No. 8023 DEL 27 DE SETIEMBRE DEL 2000, ARTÍCULO No. 25). Céd. Jur 3-007-306815	82.984.056
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	20.396.032
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.252.649
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.143.383
603					PRESTACIONES	79.595.020
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	57.650.000
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES	21.945.020
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	328.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	328.000.000
60402	001	1320	2240	200	FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO. (PARA PAGO DE SALARIOS DE FUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO SEGÚN LEY No. 8065 DEL 27 DE ENERO DEL 2001). Céd. Jur 3-006-293428	194.000.000
60402	001	1320	2240	205	FUNDACIÓN PRO-ZOOLÓGICOS. (APLICACIÓN DE LA LEY No. 7369, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, MISMA QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ZOOLÓGICOS PARQUE SIMÓN BOLÍVAR Y DE SANTA ANA Y CONTRATO MIRENEM-FUNDAZOO, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ZOOLÓGICOS NACIONALES Y ADENDA PARA CUBRIR EL PAGO DE 13 PLAZAS EN LOS ZOOLÓGICOS POR PARTE DE FUNDAZOO). Céd. Jur 3-006-118658	134.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.000
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES	500.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	58.765.036
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	58.765.036
60701	001	1330	2260	200	RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No. 189-16 MIRENEN DEL 30 DE MARZO DE 1989).	2.855.000

Registro		1.1.1.1.219.000-879-00				
60701	001	1330	2240	205	<p>Céd. Jur 2-100-042014</p> <p>UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7350 DEL 06 DE AGOSTO DE 1993).</p> <p>Céd. Jur 2-100-042014</p>	8.565.000
60701	001	1330	2260	210	<p>COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7226 DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498 DEL 02 DE MAYO DE 1995).</p> <p>Céd. Jur 2-100-042014</p>	9.545.407
60701	001	1330	2240	215	<p>UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). (CONVENCIÓN SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA).</p> <p>Céd. Jur 2-100-042014</p>	418.543
60701	001	1330	2260	220	<p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA).</p> <p>Céd. Jur 2-100-042014</p>	1.056.350
60701	001	1330	2260	230	<p>CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No.7414 DEL 13 DE JUNIO DE 1994).</p> <p>Céd. Jur 2-100-042014</p>	2.924.662
60701	001	1330	2260	240	<p>PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, SEGÚN LEY No.7699 DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA).</p> <p>Céd. Jur 2-100-042014</p>	1.998.500
60701	001	1330	2260	245	<p>NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGÚN LEY No. 7906 DEL 23 DE AGOSTO DE 1999. PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA).</p> <p>Céd. Jur 2-100-042014</p>	1.142.000
60701	001	1330	2260	250	<p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGÚN LEY No. 8586 DEL 21 DE MARZO DEL 2007. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA).</p> <p>Céd. Jur 2-100-042014</p>	1.749.544
60701	001	1330	2260	275	<p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No.7227 DEL 22 DE ABRIL DE 1991. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA).</p> <p>Céd. Jur 2-100-042014</p>	7.946.607

		Registro	1.1.1.1.219.000-879-00			
60701	001	1330	2260	320	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS. (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO. PAGO DE CUOTA ANUAL SEGUN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd. Jur 2-100-042014	1.764.961
60701	001	1330	2240	330	FUNDACION 5080 COS. (CONTRIBUCION AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGUN LEY No.7416 DEL 30 DE JUNIO DE 1994. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA). Céd. Jur 2-100-042014	2.924.662
60701	001	1330	2240	340	COMISION INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGUN LEY No. 6591 DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd. Jur 2-100-042014	10.163.800
60701	001	1330	2240	355	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGUN LEY No.142 DEL 06/08/1945 PUBLICADA EN LA GACETA No.218 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 1945). Céd. Jur 2-100-042014	5.710.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.640.500.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					15.640.500.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANOS DESCONCENTRADOS					15.640.500.000
70102	280	2310	2122	215	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DEL 04 DE JULIO DEL 2001 ARTICULO No. 5). Céd. Jur 3-007-204724	14.640.500.000
70102	280	2310	2240	220	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC). (PARA EL PAGO DE TIERRAS EN AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS, LEY No. 7788 DEL 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-317912	1.000.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 883
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente en la materia, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en el ambiente y en los recursos naturales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Resoluciones emitidas por el Tribunal Ambiental Administrativo.	Instituciones públicas, privadas y sociedad civil

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Resultado	Eficiencia	Número de resoluciones emitidas por el Tribunal Ambiental Administrativo.				
			1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
Fuente de Datos:	Registro de resoluciones del Tribunal Ambiental Administrativo.						
Notas Técnicas:	98.05 millones de colones						
P.01.02	Gestión	Eficacia	Número de giras de cumplimiento y verificación ambiental.				
			10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Informes de giras de Cumplimiento y Verificación Ambiental.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO.	855.343.059	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL.
Total del Programa	883	855.343.059

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	855.343.059
001	INGRESOS CORRIENTES	810.931.620
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	44.411.439

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	23	0	23
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20	0	20
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	855.343.059
0					REMUNERACIONES	680.619.959
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	226.798.619
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	210.162.368
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	16.636.251
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.425.558
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.425.558
003					INCENTIVOS SALARIALES	344.337.785
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	68.564.154
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	127.692.467
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	44.411.439
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	32.214.714
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	71.455.011
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	51.982.176
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	49.316.423
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.316.423
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.665.753
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.665.753
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	51.075.821
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	27.084.047
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.084.047
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.997.258

		Registro	1.1.1.1.219.000-883-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.997.258
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					15.994.516
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.994.516
1	SERVICIOS					82.010.000
101	ALQUILERES					18.810.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.810.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.100.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.500.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					250.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					36.500.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	36.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.500.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					11.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	11.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					7.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
109	IMPUESTOS					250.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					600.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.800.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					200.000
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					87.713.100
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.425.149
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.425.149
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.092.273
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.332.876
603	PRESTACIONES					83.287.951
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	78.787.951

60399	001	Registro	1.1.1.1.219.000-883-00			
		1320	1320	OTRAS PRESTACIONES		4.500.000

MISIÓN:

Mantener como Entidad Científica - Técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmósfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicios de información meteorológica.	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencias y población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión oportuna de avisos sobre el desarrollo del estado del tiempo y su evolución en todo el país, con el fin de garantizar a los agricultores la obtención de cosechas más seguras y de mayor rendimiento, así como a las actividades productivas de otros sectores (transportes terrestres, marítimos y aéreos, turismo nacional e internacional).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01	Resultado	Eficacia	Porcentaje de alertas emitidas ante eventos hidrometeorológicos extremos.			
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. IMN					
O.01.02	Resultado	Eficiencia	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.			
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. IMN					
P.01.01	Resultado	Eficiencia	Porcentaje de estaciones meteorológicas para el monitoreo del cambio climático funcionando en óptimas condiciones.			
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Climatología e Investigaciones Aplicadas y Departamento de la Red Meteorológica y Procesamiento de Datos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL.	3.664.005.567	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN.
Total del Programa	888	3.664.005.567

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.664.005.567
001	INGRESOS CORRIENTES	2.465.402.717
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	626.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	572.602.850

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	109	0	109
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	53	0	53
5	TECNICO	45	0	45
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.664.005.567
0					REMUNERACIONES	1.894.261.577
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	689.319.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	689.319.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	44.673.210
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	44.673.210
003					INCENTIVOS SALARIALES	873.443.793
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	267.782.729
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	275.414.056
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	123.603.313
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	97.288.677
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.355.018
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	144.673.745
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.254.579
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.254.579
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.419.166
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.419.166
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	142.151.229
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	75.378.731
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.378.731
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.257.499

		Registro	1.1.1.1.219.000-888-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.257.499
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					44.514.999
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.514.999
1	SERVICIOS					377.727.063
101	ALQUILERES					166.684.599
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	166.684.599
102	SERVICIOS BÁSICOS					40.133.464
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.050.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.988.464
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	75.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.020.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.200.000
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	3.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					24.750.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	24.750.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					12.854.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.854.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					129.205.000
10801	001	1120	2111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	103.755.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.800.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.150.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	IMPUESTOS					900.000
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS	900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					198.758.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					25.260.000
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.500.000
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.210.000
20199	001	1120	2111		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.800.000
20301	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.500.000
20302	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					163.200.000
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	72.200.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	91.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.498.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	870.000
29902	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.850.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	150.000

Registro		1.1.1.1.219.000-888-00			
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	578.000
5	BIENES DURADEROS				1.074.999.537
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.074.999.537
50101	280	2210	2111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.000.000
50103	060	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	626.000.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.647.344
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	108.548.180
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	37.223.784
50107	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.035.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	264.545.229
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				118.259.390
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				12.315.816
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.315.816
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.606.233
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.709.583
603	PRESTACIONES				64.886.390
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	50.031.890
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	14.854.500
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				41.057.184
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				41.057.184
60701	001	1330	2111	310 ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 3345 DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd. Jur 2-100-042014	13.776.517
60701	001	1330	2111	360 INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL. (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402 DEL 03 DE MAYO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	2.949.215
60701	001	1330	2111	370 COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492 Y LEY No. 7227 DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur 3-007-117138	24.331.452

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de evaluación de impacto ambiental.	Municipalidades, instituciones públicas, empresas privadas, ONGs, consultores externos, desarrolladores y público en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

O.01 Evaluar la introducción de la variable ambiental en los planes reguladores que presenten las municipalidades, para la protección de los recursos ambientales (agua, aire, suelo, biodiversidad y paisaje).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01	Resultado	Eficacia					
			100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de SETENA.						
O.01.02	Resultado	Eficacia					
			100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de SETENA.						
P.01.01	Gestión	Eficacia					
			70,00	80,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro del Departamento de Evaluación Ambiental de la SETENA.						
P.01.02	Gestión	Eficacia					
			12,00	11,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental de la SETENA.						
P.01.03	Gestión	Eficacia					
			1.500,00	1.500,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental de la SETENA.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA).	1.794.006.350	SECRETARÍA GENERAL.
Total del Programa	889	1.794.006.350

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.794.006.350
001	INGRESOS CORRIENTES	1.708.734.835
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	85.271.515

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	72	0	72
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	50	0	50
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.794.006.350
0					REMUNERACIONES	1.303.101.030
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	492.975.895
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	492.975.895
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	22.397.485
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.397.485
003					INCENTIVOS SALARIALES	590.414.922
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	134.915.039
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	228.777.647
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	85.029.231
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	72.031.752
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.661.253
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	99.524.009
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	94.420.214
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.420.214
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.103.795
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.103.795
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	97.788.719
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	51.854.561
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.854.561
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.311.386
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	15.311.386

Registro		1.1.1.1.219.000-889-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					30.622.772
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	30.622.772
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					423.727.932
101	ALQUILERES					265.135.322
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	265.135.322
102	SERVICIOS BÁSICOS					22.781.250
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.556.250
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.327.500
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.897.500
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.200.000
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					59.368.731
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES	50.774.731
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.594.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					30.150.000
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	29.150.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					27.086.729
10601	001	1120	2260		SEGUROS	27.086.729
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					15.205.900
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.200.000
10806	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.168.750
10807	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.172.000
10808	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.665.150
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					300.000
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	2260		DEDUCIBLES	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					24.531.740
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					18.115.000
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.615.000
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					250.000
20203	001	1120	2260		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					200.000
20304	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.556.740
20402	001	1120	2260		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.556.740
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.410.000
29901	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.410.000
29905	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
5	BIENES DURADEROS					242.284
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					242.284

Registro		1.1.1.1.219.000-889-00			
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	242.284
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				42.403.364
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.472.301
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.472.301
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.920.403
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.551.898
603	PRESTACIONES				33.431.063
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES	29.216.578
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES	4.214.485
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				500.000
60601	001	1320	2260	INDEMNIZACIONES	500.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 890

HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Es el responsable de regular y fiscalizar las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos, así como lo relativo al transporte y comercialización de combustibles, mediante la atención de trámites, emisión e implementación de normativa y difusión de información, de tal forma que se atiendan las necesidades de la sociedad, en cuanto al servicio público de suministro de combustibles, derivados de hidrocarburos, en estricto apego a las normas de protección ambiental, salud y de infraestructura.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Fiscalización de unidades de transporte, estaciones de servicio, plantas y tanques de almacenamiento de combustibles.	Empresarios y sociedad en general.
P.02	Colecciones de información documental y de muestras físicas de rocas debidamente ordenadas y disponibles para uso por distinto tipo de usuarios.	Sociedad en general y sector gobierno.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
P.01.01	Gestión	Eficacia	Número de unidades con permiso otorgado de transporte y comercialización de combustibles fiscalizadas.			
		300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
Fuente de Datos:	Archivos de expedientes y bases de datos ubicados en el edificio de la DGTCC					
P.01.02	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento y transporte de combustibles otorgados.			
		300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
Fuente de Datos:	Archivos de expedientes y bases de datos ubicados en el edificio de la DGTCC					
P.01.03	Resultado	Eficiencia	Porcentaje de avance en el ordenamiento físico de las muestras de rocas relacionadas con hidrocarburos.			
		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Archivos de la DGH ubicados en el Alto de Ochomogo Cartago, dentro de las Instalaciones de RECOPE. Documentos elaborados oficiales en los archivos de la Secretaría de la Dirección de Hidrocarburos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES.	564.120.613	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	890	564.120.613

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		564.120.613
001	INGRESOS CORRIENTES		526.119.403
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		38.001.210

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	19	0	19
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	564.120.613
0					REMUNERACIONES	420.632.598
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	151.739.019
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	151.739.019
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	700.000
00205	001	1111	2132		DIETAS	700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	204.608.296
00301	001	1111	2132		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	43.392.328
00302	001	1111	2132		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	92.414.178
00303	280	1111	2132		DECIMOTERCER MES	27.401.210
00304	001	1111	2132		SALARIO ESCOLAR	19.697.269
00399	001	1111	2132		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.703.311
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	32.072.246
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	30.427.515
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.427.515
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.644.731
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.644.731
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	31.513.037
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	16.710.462
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.710.462
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.934.192
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.934.192

Registro		1.1.1.1.219.000-890-00		Céd. Jur	4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					9.868.383
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.868.383
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					100.464.181
102	SERVICIOS BÁSICOS					9.000.000
10201	001	1120	2132		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000
10202	001	1120	2132		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.500.000
10204	001	1120	2132		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.500.000
10301	001	1120	2132		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	2132		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					48.193.366
10405	001	1120	2132		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.593.366
10406	001	1120	2132		SERVICIOS GENERALES	44.000.000
10499	001	1120	2132		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.700.000
10501	001	1120	2132		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	2132		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10503	001	1120	2132		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	2132		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.870.815
10601	001	1120	2132		SEGUROS	9.870.815
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.500.000
10701	001	1120	2132		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					13.500.000
10801	001	1120	2132		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	800.000
10807	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.200.000
10808	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	2132		OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					700.000
19902	001	1120	2132		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	2132		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.000.000
20101	001	1120	2132		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20104	001	1120	2132		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.800.000
29901	001	1120	2132		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	2132		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
5	BIENES DURADEROS					10.600.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					10.600.000
50103	280	2210	2132		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50104	280	2210	2132		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000

		Registro	1.1.1.1.219.000-890-00			
50105	280	2210	2132	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		7.000.000
50199	280	2210	2132	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					26.623.834
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.730.252
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.730.252
60103	001	1310	2132	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147		1.907.887
60103	001	1310	2132	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147		822.365
603	PRESTACIONES					23.393.582
60301	001	1320	2132	PRESTACIONES LEGALES		20.449.094
60399	001	1320	2132	OTRAS PRESTACIONES		2.944.488
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					500.000
60601	001	1320	2132	INDEMNIZACIONES		500.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 897

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección Sectorial de Energía es la responsable de formular y promover la planificación energética integral, mediante políticas y acciones estratégicas que garanticen a las empresas e instituciones del sector energía, el suministro oportuno y de calidad de la energía, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Políticas y estrategias para el desarrollo energético nacional.	Empresas e instituciones del sector energía.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión	Eficacia					
			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:			Archivos Dirección Sectorial de Energía.				
P.01.02	Gestión	Eficacia					
			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:			Archivos Dirección Sectorial de Energía.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SECTORIAL DE ENERGÍA.	130.956.908	DIRECCIÓN GENERAL
Total del Programa	897	130.956.908

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	130.956.908
001	INGRESOS CORRIENTES		113.396.908
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		17.560.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	130.956.908
1					SERVICIOS	74.460.000
101					ALQUILERES	5.000.000
10102	001	1120	2183		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
10204	001	1120	2183		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.100.000
10301	001	1120	2183		INFORMACIÓN	560.000
10303	001	1120	2183		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.100.000
10307	001	1120	2183		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.440.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30.000.000
10404	001	1120	2183		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	30.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.100.000
10502	001	1120	2183		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
10503	001	1120	2183		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	2183		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.020.000
10601	001	1120	2183		SEGUROS	1.020.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	26.640.000
10805	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
10807	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.000.000
10808	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.440.000
109					IMPUESTOS	100.000
10999	001	1310	2183		OTROS IMPUESTOS	100.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	500.000
19905	001	1120	2183		DEDUCIBLES	500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	23.495.776
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.845.776
20101	001	1120	2183		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20104	001	1120	2183		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.845.776
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.000
20301	001	1120	2183		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20304	001	1120	2183		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20306	001	1120	2183		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	2183		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000
20402	001	1120	2183		REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.000.000
29901	001	1120	2183		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000

		Registro	1.1.1.1.219.000-897-00			
29903	001	1120	2183	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000
29904	001	1120	2183	TEXTILES Y VESTUARIO		8.000.000
29905	001	1120	2183	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					17.560.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					17.560.000
50103	280	2210	2183	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	2183	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		6.560.000
50105	280	2210	2183	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15.441.132
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200.000
60601	001	1320	2183	INDEMNIZACIONES		200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					15.241.132
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					15.241.132
60701	001	1330	2183	200 ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE). (PARA PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 5770 DEL 13 DE AGOSTO DE 1975, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE)). Céd. Jur 2-100-042014		15.241.132

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898
GEOLOGÍA Y MINAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Gestión Geológico - Minera Integrada	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público, privado, académico y sociedad civil.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.	4.098.030.907	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa	898	4.098.030.907

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		4.098.030.907
001	INGRESOS CORRIENTES		1.745.602.658
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.352.428.249

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	38	0	38
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	4.098.030.907
0					REMUNERACIONES	806.542.576
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	259.488.936
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	259.488.936
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	33.930.822
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.601.523
00202	001	1111	2141		RECARGO DE FUNCIONES	16.329.299
003					INCENTIVOS SALARIALES	391.028.305
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	109.364.790
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	135.055.454
00303	280	1111	2141		DECIMOTERCER MES	52.815.817
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	41.455.855
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	52.336.389
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61.584.144
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	58.425.983
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.425.983
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.158.161
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.158.161
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	60.510.369
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.086.918
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.086.918
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.474.484

	Registro	1.1.1.1.219.000-898-00				
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.474.484
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.948.967
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.948.967
1	SERVICIOS					879.332.685
101	ALQUILERES					28.093.200
10101	001	1120	2141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	28.093.200
102	SERVICIOS BÁSICOS					25.714.800
10201	001	1120	2141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.760.000
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.300.000
10203	001	1120	2141		SERVICIO DE CORREO	54.800
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					64.000.000
10303	001	1120	2141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.000.000
10304	001	1120	2141		TRANSPORTE DE BIENES	9.000.000
10307	001	1120	2141		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	40.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					21.000.000
10601	001	1120	2141		SEGUROS	21.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					9.124.685
10701	001	1120	2141		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.124.685
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					728.000.000
10801	001	1120	2141		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	701.000.000
10805	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.000.000
10806	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.000.000
10899	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS					400.000
10999	001	1310	2141		OTROS IMPUESTOS	400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.000.000
19905	001	1120	2141		DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					47.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					34.900.000
20101	001	1120	2141		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
20102	001	1120	2141		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	2141		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.000.000
20199	001	1120	2141		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					650.000
20301	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20303	001	1120	2141		MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					6.000.000
20401	001	1120	2141		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.000.000
20402	001	1120	2141		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000.000

Registro		1.1.1.1.219.000-898-00			
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.250.000
29901	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.500.000
29905	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
29906	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	400.000
29907	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000
29999	001	1120	2141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400.000
5	BIENES DURADEROS				2.299.612.432
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				110.200.000
50101	280	2210	2141	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	12.000.000
50103	280	2210	2141	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	2141	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	2141	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	50.000.000
50106	280	2210	2141	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	27.500.000
50107	280	2210	2141	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	2141	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.700.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				2.189.412.432
50299	280	2150	2141	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.189.412.432
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				64.743.214
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.242.548
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.242.548
60103	001	1310	2141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.663.467
60103	001	1310	2141	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.579.081
603	PRESTACIONES				51.500.666
60301	001	1320	2141	PRESTACIONES LEGALES	45.528.885
60399	001	1320	2141	OTRAS PRESTACIONES	5.971.781
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				8.000.000
60601	001	1320	2141	INDEMNIZACIONES	8.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda Pública de Costa Rica, propiciando que éste se ubique dentro de los límites aceptables de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.690.373.000.000	100,00%
Totales	2.690.373.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	1.837.378.098.065		1.941.455.000.000		2.690.373.000.000	
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	637.051.880.248		755.247.433.285		931.769.374.054	
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	637.051.880.248		755.247.433.285		931.769.374.054	
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	637.051.880.248		755.247.433.285		931.769.374.054	
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	1.837.378.098.065		1.941.455.000.000		2.690.373.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	637.051.880.248		755.247.433.285		931.769.374.054	
11	GASTOS DE CONSUMO	5.730.477.709		9.822.680.556		10.445.796.189	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.730.477.709		9.822.680.556		10.445.796.189	
12	INTERESES	631.321.402.539		745.424.752.729		921.323.577.865	
1210	INTERNOS	568.830.177.452		637.704.667.201		771.379.733.469	
1220	EXTERNOS	62.491.225.087		107.720.085.528		149.943.844.396	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	
33	AMORTIZACIÓN	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.041.658.510.351		1.022.128.702.107		1.726.024.521.077	
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	158.667.707.466		164.078.864.608		32.579.104.869	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	1.837.378.098.065		1.941.455.000.000		2.690.373.000.000	
1	SERVICIOS	4.246.582.532		6.000.000.000		6.000.000.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	4.246.582.532		6.000.000.000		6.000.000.000	
3	INTERESES Y COMISIONES	632.805.297.716		749.247.433.285		925.769.374.054	
001	INGRESOS CORRIENTES	632.805.297.716		749.247.433.285		925.769.374.054	
8	AMORTIZACIÓN	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	
001	INGRESOS CORRIENTES	0		28.000.000.000		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	264.803.958.292		602.252.666.715		1.748.603.625.946	
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		10.000.000.000		10.000.000.000	
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	935.522.259.525		533.954.900.000		0	
922	Superávit específico Colocación de Títulos en el Exterior (Eurobonos)	0		12.000.000.000		0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	1.837.378.098.065		1.941.455.000.000		2.690.373.000.000	

825	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.837.378.098.065	1.941.455.000.000	2.690.373.000.000
-----	------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		1.837.378.098.065	1.941.455.000.000	2.690.373.000.000	
RECURSOS INTERNOS		1.837.378.098.065	1.941.455.000.000	2.690.373.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	637.051.880.248	783.247.433.285	931.769.374.054	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	637.051.880.248	783.247.433.285	931.769.374.054	
		1.200.326.217.817	1.158.207.566.715	1.758.603.625.946	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	264.803.958.292	602.252.666.715	1.748.603.625.946	
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	10.000.000.000	10.000.000.000	
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	935.522.259.525	533.954.900.000	0	
922	Superávit específico Colocación de Títulos en el Exterior (Eurobonos)	0	12.000.000.000	0	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		1.837.378.098.065	1.941.455.000.000	2.690.373.000.000	
1	SERVICIOS	4.246.582.532	6.000.000.000	6.000.000.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.246.582.532	6.000.000.000	6.000.000.000	
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.246.582.532	6.000.000.000	6.000.000.000	
3	INTERESES Y COMISIONES	632.805.297.716	749.247.433.285	925.769.374.054	
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	621.616.798.274	727.845.599.751	904.850.906.819	
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	30.639.081.227	29.949.265.103	49.838.175.258	
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	538.191.096.225	607.755.402.098	721.541.558.211	
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	52.786.620.822	90.140.932.550	133.471.173.350	
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	9.704.604.265	17.579.152.978	16.472.671.046	
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	9.704.604.265	17.579.152.978	16.472.671.046	
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.483.895.177	3.822.680.556	4.445.796.189	
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	725.173.848	1.293.521.060	963.617.808	
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	758.721.329	2.529.159.496	3.482.178.381	
8	AMORTIZACIÓN	1.200.326.217.817	1.186.207.566.715	1.758.603.625.946	
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.166.863.510.351	1.155.991.202.107	1.726.024.521.077	
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	393.574.338.023	453.259.648.215	525.688.222.531	
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	648.084.172.328	568.869.053.892	1.200.336.298.546	
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	125.205.000.000	133.862.500.000	0	
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	33.462.707.466	30.216.364.608	32.579.104.869	

80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	PP-230-004 33.462.707.466	30.216.364.608	32.579.104.869
-------	---	------------------------------	----------------	----------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2.690.373.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	931.769.374.054
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.748.603.625.946
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	10.000.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
TOTAL						2.690.373.000.000
1	SERVICIOS					6.000.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.000.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES					6.000.000.000
10306	001	1120	1170	280	(PAGO DE COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS).	6.000.000.000
3	INTERESES Y COMISIONES					925.769.374.054
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES					904.850.906.819
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO					49.838.175.258
30101	001	1210	1170	200	INTERESES DEUDA INTERNA.	49.838.175.258
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO					721.541.558.211
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	721.541.558.211
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO					133.471.173.350
30104	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES SECTOR EXTERNO LARGO PLAZO.	133.471.173.350
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS					16.472.671.046
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO					16.472.671.046
30208	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	16.472.671.046
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS					4.445.796.189
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO					963.617.808
30402	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	963.617.808
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO					3.482.178.381
30404	001	1120	1170	200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	3.482.178.381
8	AMORTIZACIÓN					1.758.603.625.946
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES					1.726.024.521.077
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO					525.688.222.531
80101	280	3310	4000	200	AMORTIZACIÓN TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO.	525.688.222.531
80101	282	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO (PREVISIÓN PARA AMPARAR SALIDA NETA DE CAJA ÚNICA DEL GOBIERNO Y MINIMIZAR RIESGO FINANCIERO SOBRE LA LIQUIDEZ DE LA MISMA EN EL EJERCICIO DE 2015).	10.000.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO					1.200.336.298.546
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	1.200.336.298.546
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS					32.579.104.869
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO					32.579.104.869
80208	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA.	32.579.104.869

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante el trámite y administración de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	789.331.000.000	100,00%
Totales	789.331.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		46.456.220		150.000.000		100.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		46.456.220		150.000.000		100.000.000
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		46.456.220		150.000.000		100.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		655.292.960.996		707.587.000.000		789.231.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		655.292.960.996		707.587.000.000		789.231.000.000
352	PENSIONES		8.575.529.675		9.441.881.700		9.300.012.000
3520	PENSIONES		646.717.431.321		698.145.118.300		779.930.988.000
3524	OTRAS PENSIONES		8.575.529.675		9.441.881.700		9.300.012.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		655.292.960.996		707.587.000.000		789.231.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		655.292.960.996		707.587.000.000		789.231.000.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		83.620.164.618		91.824.261.144		118.572.376.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		571.672.796.378		615.762.738.856		670.658.624.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		46.456.220		150.000.000		100.000.000
33	AMORTIZACIÓN		46.456.220		150.000.000		100.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		46.456.220		150.000.000		100.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		655.292.960.996		707.587.000.000		789.231.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		532.282.587.546		707.587.000.000		789.231.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		123.010.373.450		0		0
8	AMORTIZACIÓN		46.456.220		150.000.000		100.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		46.456.220		150.000.000		100.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000
743	REGÍMENES DE PENSIONES		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000
	RECURSOS INTERNOS		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000

PP-231-003

	INGRESOS CORRIENTES	532.282.587.546	707.587.000.000	789.231.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	532.282.587.546	707.587.000.000	789.231.000.000
	FINANCIAMIENTO	123.056.829.670	150.000.000	100.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	123.056.829.670	150.000.000	100.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000	789.331.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		655.292.960.996		707.587.000.000	789.231.000.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		39.364.736.116		44.245.746.144	65.534.546.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		39.364.736.116		44.245.746.144	65.534.546.000
603	PRESTACIONES		607.272.549.356		651.646.253.856	709.696.454.000
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS		511.921.855.807		547.542.141.356	596.379.370.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		8.915.083.693		11.212.726.100	9.767.032.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES		42.180.181.354		45.312.871.400	50.512.222.000
60305	CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS		44.255.428.502		47.578.515.000	53.037.830.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		8.655.675.524		11.695.000.000	14.000.000.000
60601	INDEMNIZACIONES		8.655.675.524		11.695.000.000	14.000.000.000
8	AMORTIZACIÓN		46.456.220		150.000.000	100.000.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		46.456.220		150.000.000	100.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		46.456.220		150.000.000	100.000.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743

REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante el trámite y administración de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES	789.331.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
Total del Programa	743	789.331.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	789.331.000.000
001		INGRESOS CORRIENTES	789.231.000.000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	100.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	789.331.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	789.231.000.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	65.534.546.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	65.534.546.000
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.515.370.000
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.214.076.000
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.000.000
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.497.900.000
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.182.200.000
603					PRESTACIONES	709.696.454.000
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	596.379.370.000
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 7768 DEL 24/04/1998 Y SUS REFORMAS).	5.445.420.000
60302	001	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO (MÚSICOS) (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	313.200.000

		Registro	1.1.1.1.231.000-743-00			
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	90.935.660.000
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	319.328.180.000
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	106.497.240.000
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	38.352.640.000
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	7.930.750.000
60302	001	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.835.680.000
60302	001	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	438.510.000
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	25.302.090.000
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	9.767.032.000
60303	001	1320	3524	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	5.730.000
60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO (GUARDIA CIVIL) (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	121.250.000
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	2.785.830.000
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	513.490.000
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955 Y SUS REFORMAS).	4.838.390.000
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	16.010.000
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N° 8674 DEL 16/10/2008).	1.019.312.000
60303	001	1320	3520	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011)	467.020.000
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	50.512.222.000
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS	50.512.222.000
60305					CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS	53.037.830.000
60305	001	1310	3520	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.037.830.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	14.000.000.000
60601					INDEMNIZACIONES	14.000.000.000
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL)	6.000.000.000
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES, EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	8.000.000.000
8					AMORTIZACIÓN	100.000.000
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	100.000.000
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	100.000.000

80102	280	3310	1170	200	1.1.1.1.231.000-743-00 BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur 4-000-00401730	100.000.000
-------	-----	------	------	-----	--	-------------

1.1.1.1.232.000-OBRAS ESPECÍFICAS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSÉ	547.001.212	18,23%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA	573.541.791	19,12%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO	246.520.277	8,22%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA	187.124.707	6,24%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE	371.759.763	12,39%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS	631.510.832	21,05%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMÓN	442.541.418	14,75%
Totales	3.000.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		35.645.651		16.640.498		21.939.787
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		35.645.651		16.640.498		21.939.787
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		35.645.651		0		7.768.034
1350	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y OTROS EVENTOS		0		7.637.725		0
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		0		9.002.773		14.171.753
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		714.164.422		885.614.896		762.596.624
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		518.560.913		706.845.980		589.667.670
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		0		1.350.000		270.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		0		1.350.000		270.000
215	TRANSPORTE		518.560.913		705.495.980		585.677.696
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA		518.560.913		705.495.980		585.677.696
216	COMUNICACIONES		0		0		3.719.974
2161	COMUNICACIONES		0		0		3.719.974
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		195.603.509		178.768.916		172.928.954
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS		0		29.300.844		10.522.864
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		195.603.509		149.468.072		161.516.881
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		0		0		889.209
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.750.419.211		2.097.744.606		2.215.463.589
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		661.361.518		1.095.550.671		1.427.381.344
3110	URBANIZACIÓN		0		560.000		0
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		579.439.986		985.680.941		1.408.751.557
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		74.247.767		93.450.325		12.704.787
3140	ALUMBRADO PÚBLICO		7.673.765		15.859.405		5.925.000
32	SALUD		102.320.896		61.025.524		40.948.565
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		9.896.584		12.864.972		0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		0		4.699.055		0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		92.424.312		43.461.497		40.948.565
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		572.401.357		490.314.959		549.407.716
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		412.256.967		354.619.416		408.675.850
3320	SERVICIOS CULTURALES		19.618.963		15.527.440		41.700.559
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		140.525.427		120.168.103		99.031.307
34	EDUCACIÓN		414.335.440		445.527.483		197.725.964
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		285.126.218		23.416.339		40.033.319
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		74.288.463		368.162.121		115.665.851
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR		28.704.533		13.562.885		2.189.022
3412	ENSEÑANZA PRIMARIA		256.421.685		9.853.454		37.844.297
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA		27.098.726		47.740.340		28.266.616
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		27.822.033		6.208.683		13.760.178

3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	27.098.726	47.740.340	28.266.616
35	PROTECCIÓN SOCIAL	0	5.325.969	0
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	0	5.325.969	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	398.529.250		524.133.011		556.746.809	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.529.250		524.133.011		556.746.809	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	398.529.250		524.133.011		556.746.809	
2	GASTOS DE CAPITAL	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		411.214.243		433.720.984	
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		411.214.243		433.720.984	
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		411.214.243		433.720.984	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.529.250		524.133.011		556.746.809	
001	INGRESOS CORRIENTES	398.529.250		524.133.011		556.746.809	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207	
001	INGRESOS CORRIENTES	2.101.700.034		378.093.958		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		1.686.558.788		2.009.532.207	
9	CUENTAS ESPECIALES	0		411.214.243		433.720.984	
001	INGRESOS CORRIENTES	0		411.214.243		433.720.984	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000	
900	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSÉ	433.558.798		547.303.560		547.001.212	
901	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA	500.410.659		573.463.252		573.541.791	
902	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO	211.671.374		246.629.204		246.520.277	
903	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA	153.002.168		187.231.830		187.124.707	
904	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE	312.209.863		371.721.293		371.759.763	
905	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS	525.217.563		631.402.036		631.510.832	
906	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMÓN	364.158.859		442.248.825		442.541.418	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
TOTAL	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000
RECURSOS INTERNOS	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000
INGRESOS CORRIENTES	2.500.229.284		1.313.441.212		990.467.793
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	2.500.229.284		1.313.441.212		990.467.793
		0	1.686.558.788		2.009.532.207
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0	1.686.558.788		2.009.532.207

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
TOTAL	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.529.250		524.133.011		556.746.809
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	398.529.250		524.133.011		556.746.809
60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	398.529.250		524.133.011		556.746.809
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207
70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207
9 CUENTAS ESPECIALES	0		411.214.243		433.720.984
902 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0		411.214.243		433.720.984
90202 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0		411.214.243		433.720.984

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: SAN JOSÉ	
					PROGRAMA: 900	
					CANTÓN: SAN JOSÉ	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CUNETAS, FRENTE A LA ADUANA, ENTRE BARRIO ESCALANTE Y BARRIO LA CALIFORNIA, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	770.218
70104	201 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y GRADAS EN LA ANTIGUA ESCUELA RAMIRO AGUILAR, DISTRITO MERCED, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	2.420.251
70104	202 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE BARRIO CUBA, DISTRITO HOSPITAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.532.108
70104	203 280	2310	3411		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE MOBILIARIO (ESCRITORIO Y SILLAS) PARA EL KINDER ARTURO URIEN, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	120.000
70104	204 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN APLICACIÓN DE LA LEY 7600, DE VARIOS SECTORES DEL DISTRITO, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.313.212
70104	205 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE UN TOLDO Y DOS TIENDAS DE CAMPAÑA PARA EL GRUPO 85 DE GUÍAS Y SCOUTS, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.000.000
70104	206 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL QUE COMUNIQUE A LOS DISTRITOS DE ZAPOTE Y SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS, UBICADO EN BARRIO MORENO CAÑAS, DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.021.415
70104	207 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DIAGONAL AL EBAIS DE LOS SAUCES, DISTRITO SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.200.000
70104	208 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA (MALLA, PINTURA, MOBILIARIO URBANO: BANCAS Y MESAS) COMPRA E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE TOKIO, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.978.698
70104	209 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(REMODELACIÓN TOTAL DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CARRANZA, DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	5.483.606
70104	210	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN APLICACIÓN DE LA LEY 7600, DE VARIOS SECTORES DEL DISTRITO, DISTRITO MATA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.384.860
70104	211	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE FUTBOL, FRENTE A LA ESCUELA DANIEL ODUBER, VILLA ESPERANZA, DISTRITO PAVAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	10.775.706
70104	212	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (ASFALTADO DEL PARQUEO DEL SALÓN COMUNAL QUE FUNCIONA EN LA IGLESIA CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, HATILLO 3, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.120.174
70104	213	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (ASFALTADO AL FRENTE DEL LOCAL GRUPO RECUPERACIÓN A Y A, HATILLO 2, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.560.087
70104	214	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO DE CUIDADOS PALIATIVOS QUE FUNCIONA CON VISITAS A DOMICILIO DE LA CLÍNICA SOLÓN NÚÑEZ QUE COORDINA EL DR. LEÓN MIRANDA, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.120.174
70104	215	280	2310	1360 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA TODO EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	6.173.906
				Total Beneficiario:	46.974.415

CANTÓN: ESCAZÚ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	216	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (CAMBIO TOTAL DE CANOAS EN LA ESCUELA BARRIO CORAZÓN DE JESÚS (APRÓXIMADAMENTE 200 YARDAS ENTRE EL EDIFICIO PRINCIPAL Y EL ANEXO), DISTRITO ESCAZÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	3.071.532
70104	217	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (ARREGLO APROXIMADAMENTE DE 200 MTS DE CALLE SANTA TERESITA "CALLE SECUNDARIA EN LASTRE, QUE COMUNICA BELLO HORIZONTE, CON EL BARRIO SANTA TERESITA", DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	6.189.684
70104	218	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(ASFALTADO CALLE FLORES DE VALENCIA (CALLE MARTILLO) Y MANTENIMIENTO DE ACERAS ALEDAÑAS DEL PARQUE MIRAVALLS AZOFEIFA Y ASFALTADO DE LA CALLE DETRÁS DE CERRO ALTO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	4.031.836
					Total Beneficiario:	13.293.052
					CANTÓN: DESAMPARADOS	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	219 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (REPARACIÓN DE BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN COMUNAL DE URBANIZACIÓN LOS DORADOS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.600.000
70104	220 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL (PARQUE DE JUEGOS) PARA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS EN CALLE FALLAS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.600.000
70104	221 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COMPRA DE LÍNEA BLANCA PARA EQUIPAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LOTO 2, EN EL BARRIO SAN JERÓNIMO Y REPARACIÓN DEL TECHO DE COCINA, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	800.000
70104	222 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CAMBIO DE TECHO PARA EL SALÓN COMUNAL DE TORREMOLINOS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.411.878
70104	223 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CENTRO DE EJERCICIOS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE HIGUITO, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	5.566.822
70104	224 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (ARREGLO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS EN CALLE COSTADO ESTE DE LA URBANIZACIÓN SAN JUAN, COLINDANTE CON EL ASENTAMIENTO 1º DE MAYO, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.600.000
70104	225 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (ARREGLO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS EN CALLE CENTRAL DE BARRIO VASCONIA, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.040.000
70104	226 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE ACERA AL COSTADO NORTE DEL PARQUE CENTRAL DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.065.917
70104	227 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS EN LAS ACERAS EN TODO EL DISTRITO DE SAN RAFAEL ARRIBA, DISTRITO SAN RAFAEL ARRIBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	2.835.278
70104	228	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓN EN EL PARQUE DEL BOULEVAR EN EL MARGEN DEL RÍO EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.105.629
70104	229	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN ANTONIO DE DESAMPARADOS, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	720.000
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA VIOLETA, DISTRITO FRAILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.670.857
70104	231	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES DEL DISTRITO PATARRÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	2.686.448
70104	232	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS PARA AGREGAR UNA BIBLIOTECA, DISTRITO SAN CRISTÓBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.749.906
70104	233	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE JUEGOS INFANTILES EN LA ESCUELA DE LLANO BONITO, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	826.998
70104	234	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (REPARACIÓN DE LA CALLE DE LA ESCUELA DE LA FILA HACIA BARRIO LOS HIDALGO, REPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y CUNETAS, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	826.998
70104	235	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN LORENZO, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	821.600
70104	236	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE DOS CERCAS, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	821.600
70104	237	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA CANCHA DEPORTIVA DE BARRIO FATIMA, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	823.578
70104	238	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y GRADAS EN EL CRUCE AL COSTADO DE SUPER BATERÍAS, BARRIO LA GARDENIA, DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042048	3.873.211
70104	239 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE CORDON Y CAÑO EN EL DISTRITO DE GRAVILIAS, DISTRITO GRAVILIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	2.620.141
70104	240 280	2310	3320		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LOS GUIDO, DISTRITO LOS GUIDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	800.000
70104	241 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CANALIZACIÓN DE AGUAS EN CALLE 5, SECTOR 3 HASTA CASA DE SALUD DEL SECTOR 2 EN LOS GUIDO, DISTRITO LOS GUIDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	3.630.666
					Total Beneficiario:	40.497.527

CANTÓN: PURISCAL

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	242 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO CALLE SAN MARTÍN, DE LA ENTRADA DE SANTIAGO CAMPOS HACIA EL SUR, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	2.918.930
70104	243 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO DE 400 MTS DE CALLE ANTIGUA CEBATANA-CANDELARITA, DISTRITO MERCEDES SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	4.322.178
70104	244 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LA CALLE A CORTEZAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL HUNDIMIENTO DE LOS BARBOZA, DISTRITO BARBACOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.819.049
70104	245 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO DE CALLE CONTIGUA A SODA LINDA VISTA, DISTRITO GRIFO ALTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.875.101
70104	246 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO CAMINO SAN RAFAEL - TANQUES DE ACUEDUCTO (1-04-106), DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.576.461
70104	247 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO CALLE LOS MORA POLKA, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.749.563
70104	248 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE DESAMPARADITOS, DISTRITO DESAMPARADITOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.667.946
70104	249 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONTINUACIÓN CEMENTADO CALLE LOS DELGADO-CÓDIGO 104-040 EN SAN ANTONIO DEBAJO DE PURISCAL, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042057	1.781.947
70104	250 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CAMINO MASTATAL - ZAPATÓN, DISTRITO CHIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042057	4.837.800
				Total Beneficiario:	22.548.975

CANTÓN: TARRAZÚ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	251 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MUNICIPAL CAFÉ TARRAZÚ, DISTRITO SAN MARCOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	7.582.972
70104	252 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA TECHADA DE NÁPOLES, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	6.784.600
70104	253 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (CONSTRUCCIÓN DE SKATE PARK EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	3.600.000
70104	254 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS EN LA CANCHA MULTIUSOS SAN CARLOS DE TARRZÚ, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	4.500.000
70104	255 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN FRANCISCO, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	2.520.000
70104	256 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS CANCHA MULTIUSO BAJO SAN JOSÉ, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	2.120.854
				Total Beneficiario:	27.108.426

CANTÓN: ASERRÍ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	257 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA LA COMPRA DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA ARREGLOS EN EL ACUEDUCTO DE ASERRÍ CENTRO, DISTRITO ASERRÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042045	6.270.913
70104	258 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN CALLE LOS FALLAS, DISTRITO TARBACA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.351.398
70104	259 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN AL COSTADO NORESTE DEL CEMENTERIO DE VUELTA DE JORCO, DISTRITO VUELTA DE JORCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.800.000
70104	260 280	2310	2210		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO VUELTA DE JORCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.456.759
70104	261 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CANALIZAR AGUAS PLUVIALES EN LA CABECERA DEL DISTRITO SAN GABRIEL, DISTRITO SAN GABRIEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.934.881
70104	262 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA MEJORAS DEL EBAIS EN EL CASERÍO DE EL CARMEN, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.106.100
70104	263 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA MEJORAS DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA LEGUA CENTRO, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.998.382
70104	264 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN BIJAGUAL-EL ALTO SECTOR LOS CAMPOS, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	900.000
70104	265 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CEMENTADO DE CAMINO EN EL SECTOR CONOCIDO COMO DIVINO NIÑO, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.581.469
70104	266 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE CAPTACIÓN EN EL RÍO GUINEALILLO, DISTRITO SALITRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	4.218.073
					Total Beneficiario:	25.617.975

CANTÓN: MORA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	267 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE MORA (CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE COLÓN, DISTRITO COLÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042054	3.981.900
70104	268 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE MORA (SEGUNDA ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE ACERA, LADO DERECHO, SENTIDO GUAYABO, CRUCE TABARCIA, DISTRITO GUAYABO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042054	2.633.048
70104	269 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE MORA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MATERIALES CUNETEADO BARRIO LOS ANGELES, DISTRITO TABARCIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	3.361.554
70104	270	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE MORA (MANTENIMIENTO Y MEJORAS AL ACUEDUCTO DE PIEDRAS NEGRAS, DISTRITO PIEDRAS NEGRAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	2.497.742
70104	271	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE MORA (MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE PICAGRES, DISTRITO PICAGRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	2.597.053
70104	272	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE MORA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS EN LA CALLE JARIS-NARANJITO Y LA FILA - JARIS, DISTRITO JARIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	2.543.735
Total Beneficiario:					17.615.032

CANTÓN: GOICOECHEA**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	274	001	1310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS: 4 SILBATOS, 4 BOLAS DE BASKET N°7, 4 BOLAS DE VOLLEIBOL OFICIAL, 6 BOLAS DE FUTBOL N°5, 4 BOLAS N°3, 1 RED DE VOLLEIBOL, 24 CONOS GRANDES Y 24 CONOS PEQUEÑOS ANARANJADOS, 2 REDES DE MARCO DE FUTBOL GRANDE, 4 BOLAS DE FUTBOL SALA, 2 INFLADORES, UN MALETÍN (MUERTO) 1 CRONÓMETRO DE MEMORIAS Y 1 DE 8 MEMORIAS, 1 MESA DE PING PONG, 1 PAQ DE 6 BOLAS DE PIN PONG Y 1 SET DE PING PONG PARA NIÑOS Y 2 RAQUETAS GRANDES PARA EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	1.047.161
-------	-----	-----	------	---	-----------

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	273	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE EQUIPO PARA ATENDER EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES EN EL ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	4.067.586
70104	275	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (AMPLIACIÓN DEL ESPACIO EN COCINA DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR DE SANTO TOMAS, DISTRITO CALLE BLANCOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	3.873.347
70104	276	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (BACHEO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL COLEGIO DE MATA DE PLÁTANO, DISTRITO MATA DE PLÁTANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	3.563.526
70104	277	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS CANCHA MULTIUSO DE LA FLORESTA, DISTRITO IPÍS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042051	2.491.315
70104	278 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA LOS ÁNGELES, DISTRITO IPÍS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042051	2.700.000
70104	279 280	2310	3421		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA PARA EL COLEGIO LA VIRGEN MEDALLA MILAGROSA, DISTRITO RANCHO REDONDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042051	2.014.329
70104	280 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS A SALONES COMUNALES DEL DISTRITO DE PURRAL, (CAMBIO DE TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LOS CUADROS, CAMBIO DE CIELO RASO DEL SALÓN COMUNAL DE PURRAL), DISTRITO PURRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042051	5.662.801
					Total Beneficiario:	25.420.065

CANTÓN: SANTA ANA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	281 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN Y CAÑOS DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE SANTA ANA, DISTRITO SANTA ANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	2.090.260
70104	282 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (ARREGLO DE CALLE A CHIRACAL ETAPA III, DISTRITO SALITRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.691.705
70104	283 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN Y CAÑOS DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE POZOS, DISTRITO POZOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	2.817.364
70104	284 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUS EN EL DISTRITO URUCA (URBANIZACIÓN DON BETO, CALLE RANCHO MACHO, BARRIO EL QUEBRADOR, BARRIO LOS ANCHIA, CALLE LA CHIMBA, CALLE SOLIS, BARRIO ESPAÑA, LA MINA), DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.689.172
70104	285 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (REMODELACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DE SANTA MARTHA, DISTRITO PIEDADES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.888.663
70104	286 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (REMODELACIÓN E INSTALACIÓN DEL PISO CERÁMICO DEL SALÓN COMUNAL DE BRASIL DE SANTA ANA, DISTRITO BRASIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.011.044
					Total Beneficiario:	11.188.208

CANTÓN: ALAJUELITA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	287	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DIURNO DE ANCIANOS SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS, DISTRITO ALAJUELITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.695.226
70104	288	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LOS CUADRANTES QUE RODEAN EL TEMPLO CATÓLICO EN ALAJUELITA, DISTRITO ALAJUELITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.695.227
70104	289	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DEL PUENTE DEL RÍO LIMÓN, QUE COMUNICA LAS COMUNIDADES DE PIEDRA DE FUEGO Y BOQUETE EN SAN JOSECITO, DISTRITO SAN JOSECITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	3.559.156
70104	290	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSOS DE BARRIO LÁMPARAS EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.928.991
70104	291	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE LA ESCUELA EL LLANO PARA CONVERTIRLA EN UN SALÓN MULTIUSOS, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.928.991
70104	292	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSOS DE CONCEPCIÓN, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	4.919.716
70104	293	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (ENTUBAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA ESCUELA LOS PINOS EN SAN FELIPE, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	2.276.881
70104	294	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SALÓN PARROQUIAL DE SAN FELIPE, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	2.276.881
70104	295	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (RESTAURACIÓN DE LA CANCHA MULTIUSOS DE LA URBANIZACIÓN JUAN RAFAEL MORA EN SAN FELIPE, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	800.000
70104	296	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONSTRUCCIÓN DE CANASTAS PARA DEPOSITAR LA BASURA EN TEJARCILLOS, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.476.881
Total Beneficiario:						22.557.950

CANTÓN: VÁSQUEZ DE CORONADO

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	297 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE LA URBANIZACIÓN LA ESMERALDA DE SAN FRANCISCO, REPARACIÓN DE JUEGOS Y TABLEROS Y MALLA CICLÓN PERIMETRAL Y PORTÓN, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	3.681.373	
70104	298 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN Y MEJORAS DE LA CANCHA MULTIUSO DE LA URBANIZACIÓN EL MANANTIAL, COMUNIDAD DE PATIO DE AGUA, LOS CUALES SON: MEJORAS EN EL PLANCHÉ DE CEMENTO, DECORACIÓN DEL MISMO PARA FÚTBOL 7 Y BALONCESTO, INSTALACIÓN DE MARCOS DE PORTERÍA, CUADROS DE ENCESTE E INTALACIÓN DE MALLA ALREDEDOR DEL ÁREA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	2.597.895	
70104	299 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (COMPRA DE MATERIALES MINERALES Y ASFÁLTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE TAPIA PREFABRICADA, UBICADA EN ÁREA MUNICIPAL, URBANIZACIÓN LA JOSUÉ, DISTRITO DULCE NOMBRE DE JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	3.956.131	
70104	300 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL, ENMALLADO TOTAL, UN ÁREA DE JUEGOS INTANTIL, BANCAS DE CEMENTO Y PLANCHÉ O CANCHA DE FÚTBOL PARA LOS NIÑOS, EN URBANIZACIÓN VILLA KETTY, DISTRITO PATALILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	4.294.205	
70104	301 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (ASFALTADO DE 180 ML DE CALLE, CALLE LA GUABA, DEL PUENTE DE BAJO LOS SÁNCHEZ, 800 MTS AL OESTE DEL CENTRO DE SALUD DE CASCAJAL, BAJANDO HACIA LA COLMENA (OESTE), SAN PEDRO, DISTRITO CASCAJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	4.918.155	
				Total Beneficiario:	19.447.759	

CANTÓN: ACOSTA

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	302 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COLOCACIÓN DE BASUREROS Y EMBELLECIMIENTO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	303 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS EN LAS VÍAS Y ACERAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000	
70104	304 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MANTENIMIENTO DEL PARQUE MONSEÑOR SANABRIA, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	305	280	2310	3140 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	306	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS DE CAMPOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	562.736
70104	307	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COMPRA DE LASTRE PARA MANTENIMIENTO DE CAMINO OCOCA DE LA CRUZ HASTA GUAITIL ABAJO, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	2.000.000
70104	308	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COCINA COMUNAL DE TOLEDO, COMPRA DE CERÁMICA, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	309	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COMPRA DE MATERIALES PARA CUNETEO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE HONDANADA DE ACOSTA, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	310	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COMPRA DE LASTRE PARA DARLE MANTENIMIENTO A TRAYECTO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE BAJO LOS CALVO, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.585.145
70104	311	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE BANCAS PARA QUE LOS JÓVENES LA UTILICEN EN TIEMPO LIBRE EN EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PALMICHAL, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	462.880
70104	312	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES EN LA CANCHA DE DEPORTES DE BAJO CERDAS, DISTRITO DE PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	313	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y CABEZALES EN EL CAMINO DE LA FILA-EL CEMENTERIO, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000
70104	314	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN QUEBRADA, AGUA BLANCA ARRIBA, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	315	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA SALÓN COMUNAL (AVANCE), DE PALMICHAL CENTRO, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000
70104	316 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS EN LA CAPTACIÓN DE LA NACIENTE DEL ACUEDUCTO DE LLANO EMBROCADO DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	317 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS EN LA CANCHA MULTIUSOS DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	318 280	2310	3140	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (ALUMBRADO PÚBLICO EN CANGREJAL Y BARRIO LOS CROZ, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	319 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (ALCANTARILLADO EN CABEZALES EN NARANJAL DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	320 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LLANO LA MESA, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	1.659.579
70104	321 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS DE CAMINO EN GRAVILIAS CAMINO LOS CHINCHILLA, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	322 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y SERVICIOS SANITARIOS EN EL SALÓN COMUNAL DE LINDA VISTA DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	323 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN AL COSTADO NORTE DEL LOTE DE LA ESCUELA MARÍA TERESA OBREGÓN LORÍA DE BREÑÓN DE ACOSTA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	2.500.000
70104	324 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA EN EL SALÓN MULTIUSO DEL PLOMO DE ACOSTA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000
70104	325 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE SABANAS, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	2.719.818
70104	326 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE MALLA FRENTE AL SALÓN MULTIUSOS DE SABANILLAS DE ACOSTA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	2.000.000
				Total Beneficiario:	31.440.158

CANTÓN: TIBÁS

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	327 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITOS DE SAN JUAN Y COLIMA). Céd. Jur. 3-014-042061	7.105.340
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	328 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (INSTALAR CANOAS Y BAJANTES EN LA ESCUELA ESMERALDA OREAMUNO, DISTRITO CINCO ESQUINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.345.495
70104	329 280	2310	3411		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (COMPRA DE MATERIALES PARA CAMBIO DE PISO EN EL JARDÍN DE NIÑOS DE JARDINES DE TIBÁS, DISTRITO ANSELMO LLORENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.069.022
70104	330 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (CONSTRUIR LA TAPIA COLINDANTE CON LA PLAZA DE FUTBOL DE LEÓN XIII, DISTRITO LEÓN XIII, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	3.841.914
					Total Beneficiario:	15.361.771
					CANTÓN: MORAVIA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	331 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE CUNETAS EN LA ISLA DE MORAVIA, DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	5.364.559
70104	332 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (RESTAURACIÓN Y MEJORAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA TRINIDAD (GIMNASIO) E INSTALACIÓN DE PLAY INFANTIL PARA EL CENTRO DEL DISTRITO DE LA TRINIDAD, DISTRITO TRINIDAD, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	6.526.532
					Total Beneficiario:	11.891.091
					CANTÓN: MONTES DE OCA	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	333 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042053	9.329.904
					Total Beneficiario:	9.329.904
CANTÓN: TURRUBARES						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	334 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042062	15.748.840
					Total Beneficiario:	15.748.840
CANTÓN: DOTA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	335 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE DOTA (ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS CUADRANTES DE SANTA MARÍA DE DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	3.200.000
70104	336 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDONES DE CAÑO DE SANTA MARÍA DE DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	2.862.496
70104	337 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CAMBIO DE TUBERÍA PARA EL ACUEDUCTO DE SAN ISIDRO DE SANTA MARÍA DE DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	338 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE JARDIN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.440.000
70104	339 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE DOTA (ELECTRIFICACIÓN DE LA IGLESIA DE QUEBRADILLAS DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	340 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDONES DE CAÑO DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.600.000
70104	341 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DOTA (COLOCACIÓN DE TUBERÍA PARA EL ACUEDUCTO DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	2.753.881
70104	342 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE LAS PARADAS DE BUSES EN QUEBRADILLAS DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	343 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONTINUACIÓN DE MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN, COCINA Y COMEDOR COMUNAL DE LA CIMA DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
70104	344 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (INICIO DE CAMBIO DEL TECHO Y CIELO RASO DEL SALÓN COMUNAL DE COPEY DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.950.588
70104	345 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y BOVEDAS COMUNALES EN EL CEMENTERIO DE PROVIDENCIA DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
70104	346 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (MANTENIMIENTO DEL CAMINO QUE COMUNICA LA RUTA N°2 INTERAMERICANA SUR CON SAN GERARDO DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
70104	347 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONTINUACIÓN DE LOS VESTIDORES DE LA CANCHA DE DEPORTES DE LA TRINIDAD DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
					Total Beneficiario:	23.995.765

CANTÓN: CURRIDABAT**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	348 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUECITO CON BASUREROS, EN URBANIZACIÓN LAS ORQUIDEAS / I ETAPA HACIENDA VIEJA, DISTRITO CURRIDABAT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	5.645.886
70104	349 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CONTINUAR CON EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CALLES DEL BARRIO LOMAS ABAJO, DISTRITO GRANADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	4.087.319
70104	350 280	2310	2240		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (ARBORIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO SÁNCHEZ, DISTRITO SÁNCHEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	889.209
70104	351 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(REPARACIÓN DE GRADAS, UBICADAS EN EL SECTOR DE LA PONDEROSA, TERCERA ALAMEDA AL FONDO, MANO IZQUIERDA PARA COMUNICARSE CON LA CUARTA ALAMEDA, DISTRITO TIRRASES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042047	4.936.315
					Total Beneficiario:	15.558.729
					CANTÓN: PEREZ ZELEDÓN	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	352 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROTECCIÓN (CERRAMIENTO CON MALLA, CEMENTO, TUBO, ETC) DE VARIAS PLAZAS DE FÚTBOL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	10.684.218
70104	353 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE LASTRE PARA INTERVENIR LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO GENERAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	3.001.506
70104	354 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (ADQUISICIÓN DE 19 COMPUTADORAS PORTÁTILES Y 19 IMPRESORAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL DISTRITO DANIEL FLORES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	6.938.554
70104	355 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CERRAMIENTO (CON MALLA, BLOCK, CEMENTO, ETC), DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL TEMPLO DE LA PARROQUIA DEL DISTRITO DE RIVAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	6.419.569
70104	356 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CONTRATACIÓN DE PALA RETROESCABADORA PARA AMPLIACIÓN DE CAMINOS VECINALES, DISTRITO DE SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	5.670.922
70104	357 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (REMODELACIÓN Y EQUIPO DE COCINA PARA LA CASA DE SALUD DE VILLARGENTINA DE PLATANARES, DISTRITO PLATANARES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	3.729.668
70104	358 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	5.509.159
70104	359 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA DIVERSOS PASOS DEL DISTRITO DE CAJÓN, DISTRITO CAJÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	4.391.546
70104	360 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN LA ESQUINA SUR OESTE DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE TINAMASTES, DISTRITO BARÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	4.296.697
70104	361 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(CONSTRUCCIÓN DE CUESTA (ASFALTADO) ANTES DE LA ENTRADA A CALLE MORA, RÍO NUEVO, SOBRE RUTA NACIONAL 328, DISTRITO RÍO NUEVO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	5.134.270
70104	362 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
					(CONSTRUCCIÓN DE CERCA DE MALLA ALREDEDOR DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAMÓN SUR, DISTRITO PÁRAMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	4.849.764
					Total Beneficiario:	60.625.873
CANTÓN: LEÓN CORTÉS						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	363 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(COLOCACIÓN DE CUNETAS (CUNETEADO) EN EL BARRIO EL ESTADIO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	364 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	785.798
70104	365 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DEL BARRIO EL ROSARIO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	366 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA LOSA DE CONCRETO EN CAMINO DE OJO DE AGUA DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ANDRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	1.158.051
70104	367 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE HIGUERÓN ARRIBA, DISTRITO SAN ANDRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	368 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE PEDREGOSO, DISTRITO SAN ANDRÉS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	369 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(CONSTRUCCIÓN LOZA DE CONCRETO EN CASERÍO SAN LUIS DE LLANO BONITO DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO LLANO BONITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	3.062.318
70104	370 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE UN MURO DE PROTECCIÓN AL LADO OESTE DEL SALÓN COMUNAL DE LA TRINIDAD DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	371 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE SANTA ROSA ARRIBA DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	372 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO MUNICIPAL DE SANTA ROSA ABAJO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	373 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE CAPTACIÓN EN EL ACUEDUCTO DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	374 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORA EN ACUEDUCTO DE SAN MARTÍN DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	375 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO SECTOR LOS VENEGAS Y SECTOR RINCÓN MONTAÑA NORTE DE SANTA CRUZ DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	1.044.030
70104	376 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO CENTRAL DE EL CEDRAL DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	377 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS AL CEMENTERIO DE SAN ANTONIO DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	2.227.990
				Total Beneficiario:	15.863.315
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	378 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	74.916.382
				Total Programa:	547.001.212
				Total Provincia SAN JOSÉ:	547.001.212

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: ALAJUELA	
					PROGRAMA: 901	
					CANTÓN: ALAJUELA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES CONFORMADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA SE BENEFICIARÁN 254,886 HABITANTES DEL CANTÓN DE ALAJUELA, DISTRITO ALAJUELA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	50.191.505
					Total Beneficiario:	50.191.505
					CANTÓN: SAN RAMÓN	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	201	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042076	32.107.203
					Total Beneficiario:	32.107.203
					CANTÓN: GRECIA	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	202	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042066	30.190.702
					Total Beneficiario:	30.190.702
					CANTÓN: SAN MATEO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	203	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA COCINA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE HIGUITO DE SAN MATEO, DISTRITO SAN MATEO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	2.595.766
70104	204	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE CERÁMICA PARA PISO DEL SALÓN MULTIUSO DE LA IGLESIA CATÓLICA LA LIBERTAD, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	400.000
70104	205	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PROYECTO DE COMPRA DE PINTURA PARA PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES Y COMPRA DE INODOROS Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SALÓN MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPÉCIFICA LA LIBERTAD, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	358.516
70104	206	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (COMPRA DE PARQUE INFANTIL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE DESMONTE, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	800.000
70104	207	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PROYECTO PARA CONSTRUIR ACERAS Y ENTRADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE LA LIBERTAD, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	358.516
70104	208	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CONTINUACIÓN DEL ENMALLADO DEL CEMENTERIO DE DESMONTE, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	317.032
70104	209	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES EN LA COMUNIDAD DE JESÚS MARÍA, DISTRITO JESÚS MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	1.698.670
70104	210	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CONSTRUCCIÓN DE ACERA PARA EL CEMENTERIO DE LABRADOR, ETAPA C, DISTRITO LABRADOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	2.062.456
				Total Beneficiario:	8.590.956

CANTÓN: ATENAS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	211	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE COCINA DEL CEN CINAI-ATENAS CENTRO, DISTRITO ATENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.632.858
70104	212	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS EN EL SALÓN MULTIUSO DE SABANA LARGA, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	213	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (BACHEO DE LA CALLE BARROETA, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	214	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ALEDAÑO AL SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE ESTANQUILLOS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	215	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (ALCANTARILLADO SOBRE CALLE PRINCIPAL ALTO DEL MONTE, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	216	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS EN LA ESCUELA DE JESÚS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	217	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (RECARPETEO DE CALLE ANTIGUA, FÁTIMA, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.425.249
70104	218	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CUNETEADO CALLE PRINCIPAL - SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	763.198
70104	219	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.080.000
70104	220	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (COMPRA DE MOBILIARIO (MESAS-SILLAS) PARA EL GIMNASIO MULTIUSO DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.517.894
70104	221	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CONSTRUCCIÓN DE TAPIA Y PORTÓN PARA BRINDAR SEGURIDAD A LA PROPIEDAD DE ALTO LÓPEZ, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.583.381
70104	222	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (INSTALACIÓN DE MALLA EN LA PLAZA DE FUTBOL DE SANTA EULALIA, DISTRITO SANTA EULALIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.249.348
70104	223	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (ASFALTADO DE LA ENTRADA CALLE BARROETA-ESCOBAL, DISTRITO ESCOBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.662.240
Total Beneficiario:					12.688.048

CANTÓN: NARANJO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	224	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CHORREA O CEMENTADO DE ESPALDÓN DE CALLES ASFALTADAS DE BARRIO EL CARMEN, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	588.228
70104	225	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS SECTOR ESTE, BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.232
70104	226	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CHORREA DE CEMENTO DE ESPALDÓN DE CALLES ASFÁLTADAS DE BARRIO SAN MARTÍN, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.232
70104	227	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE MONITOR PARA VENTILACIÓN EN EL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE CANDELARIA DE NARANJO, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.232
70104	228	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (REMODELACIÓN CANCHA DE BALONCESTO EN EL LOTE PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE DULCE NOMBRE DE NARANJO, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	1.176.499
70104	229	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (REPELLAR Y PINTAR LAS PAREDES POR DENTRO Y PONERLE PISO DE CERÁMICA AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE NARANJO, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.196
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (SEGUIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA PEATONAL EN LA CALLE PRINCIPAL EN SAN MIGUEL ESTE, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	2.582.155
70104	231	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PARA EL SALÓN MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSÉ, SAN JUANILLO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	232	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SUS DERIVADOS PARA LA REMODELACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DE SAN JOSÉ CAÑUELA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	233	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE BARRANCA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	234	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE UN ENFRIADOR GRANDE Y DE UTENSILIOS DE COCINA, PARA LA COCINA DE TURNO DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	235	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE UNA REFRIGERADORA Y COCINA ELÉCTRICA PARA EL SALÓN MULTIUSOS, UBICADO CONTIGUO AL INA DE NARANJO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	485.395
70104	236	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE UNA PLANTA AMPLIFICADORA DE SONIDO PARA SALÓN COMUNAL DE CIRRI, UBICADO FRENTE A LA ESCUELA JUAN SANTA MARÍA, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.395
70104	237	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA CANALIZACIÓN DE AGUAS FLUVIALES DEL SALÓN MULTIUSO UBICADO 100 MTS SUR DE LA ESCUELA LOURDES, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.575
70104	238	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE ZINC PARA REPARAR EL TECHO DE LA COCINA COMUNAL EL PALENQUE, UBICADA CONTIGUO AL EBAIS DE LLANO BONITO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.575
70104	239	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE PISO CERÁMICO, BONDEX PARA INSTALAR EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LA COMUNIDAD, UBICADO DETRÁS DE LA ESCUELA MIGUEL CARBALLO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.331
70104	240	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE COCINA INDUSTRIAL A GAS, PARA LA COCINA COMUNAL, UBICADA CONTIGUO AL GIMNASIO DE LA PALMITA, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.100
70104	241	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CUNETAS, CAJAS DE REGISTRO Y ACERAS DEL CAMINO QUE VA DE LA ENTRADA DEL CASERÍO TACACAL, INICIANDO DE LA ESQUINA ESTE QUE ESTÁ DETRÁS DEL TEMPLO CATÓLICO HACIA EL NORTE-SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	1.208.743
70104	242	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CUNETEADO DE LA COMUNIDAD DE LOS ROBLES, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	900.000
70104	243	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (REMODELACIÓN DE GRADERÍAS Y CONTINUACIÓN DE TECHADO DE GRADERÍAS DEL SECTOR NORTE DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	1.351.396
70104	244	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES CONTIGUO A LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN ANTONIO DE LA CUEVA, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	900.000
70104	245	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL COMEDOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DEL ROSARIO DE NARANJO, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	2.641.147
70104	246	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CAMBIO DE CANOAS EN EL SALÓN COMUNAL DE PALMITOS, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042069	806.414
70104	247	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (RECARPETEO DEL CUADRANTE DEL TEMPLO, ESPECÍFICAMENTE, AL COSTADO ESTE QUE DA ACCESO A LOS SALONES COMUNALES Y LA PLAZA EN CONCEPCIÓN DE NARANJO, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	806.414
70104	248	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUIR ACERAS DEL SECTOR DE LA IGLESIA CATÓLICA HACIA EL NORTE EN COMUNIDAD DE SAN ROQUE 350 MTS, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	806.414
					Total Beneficiario:	21.273.405

CANTÓN: PALMARES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	249	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA PARA LA REALIZACIÓN DEL PUENTE "LOS CARAZO", DISTRITO PALMARES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	673.154
70104	250	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (RECARPETEO DE ACERA, DE ZARAGOZA HASTA LA COCALECA, DISTRITO ZARAGOZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	1.577.366
70104	251	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (COLOCACIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN CALLE LA VIRGEN, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	1.344.608
70104	252	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (ALCANTARILLADO DE LA CALLE "RIGO ROJAS", DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	970.634
70104	253	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (SEGUNDA ETAPA DE LA REPARACIÓN DEL CAMINO HACIA LA REFORESTACIÓN, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	885.622
70104	254	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (ARREGLO DE LA CALLE SALAS, DISTRITO ESQUIPULAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	1.398.915
70104	255	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (SEGUNDA ETAPA DE REALIZACIÓN DE UNA PARADA PARA AUTOBUSES, DISTRITO LA GRANJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	765.173
					Total Beneficiario:	7.615.472

CANTÓN: POÁS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	256	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS	
-------	-----	-----	------	------	-----------------------	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MÁQUINA PARA HACER ADOQUINES, PARA MEJORAR LA ACERAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.763.661
70104	257 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA COLOCARLA EN CALLE ENTRE LA PLAZA Y LA ESCUELA DE SAN JUAN SUR, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.321.690
70104	258 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA EN EL CENTRO DE SAN JUAN NORTE (CABUYAL), DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.321.690
70104	259 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECARPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	900.000
70104	260 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POAS (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	900.000
70104	261 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	864.611
70104	262 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS Y CAJAS DE REGISTRO PLUVIAL DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CARRILLOS HACIA EL NORESTE, EN CALLE CHAVES, CARRILLOS ALTO, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.664.466
70104	263 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO PARA EL SECTOR DE CALLE CENTRAL, EN CARRILLOS BAJO, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.664.466
70104	264 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA SER COLOCADA EN CALLE EL TAJO, PARTE QUE ESTÁ EN LASTRE, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.825.896
				Total Beneficiario:	14.226.480

CANTÓN: OROTINA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	265 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA DE CATEQUESIS EN LA COMUNIDAD DE CUATRO ESQUINAS DE OROTINA, DISTRITO OROTINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
-------	---------	------	------	---	--